TS DIFUSION

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL
de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla

TSD-Sexo

La Residencia
Un nuevo modo de vida
Proceso de adaptación

Asociación Alcores: Mediación para el Acogimiento Familiar

EN ESTE NÚMERO

2 Editorial
Día Internacional de la Paz.

3 Redacción

8 Carpeta
La Residencia. Un nuevo modo de vida. Proceso de adaptación.

13 Iniciativa social
Asociación Alcores: Mediación para el Acogimiento Familiar.

18 Rincón Legislativo
Ley para compatibilizar las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva con el trabajo remunerado.

20 Opinión
Voluntariado sí, voluntariado no.
La enfermería de enlace y los trabajadores sociales del SAS.

24 Bibliografía

25 Agenda

27 Cuadernillo

31 Miscelánea
Revista de prensa.

Colegio de Diplomados en Trabajo Social

TSDIFUSION

Edita

Vocalía de publicaciones del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS. de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C. 29005 Málaga
Tel.: 95 222 71 60 · Fax: 95 222 74 31
e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

Dirección

Elisabet Rodríguez Zurita

Secretaría Técnica

Marcia Morales

Redacción

Remedios Liria (Almería) · Rita Saldaña (Cádiz) · Mª Ángeles Seara Vizcaya (Huelva) · Lourdes Ontiveros (Granada) · Mª José Peláez, Antonio M. Jiménez (Córdoba) · Marcia Morales, Mónica Tabares, Ana Torrado (Málaga) · Isabel Martínez González (Jaén) · Ana Lumbreras Arias · Ana Hernández Escobar (Sevilla).

Colaboran en este número

Olga Larios González · Manuela del Valle Montero Bellerín · Isidoro Fernández-Utrilla Minaya · Mariano Sánchez Robles.

Maquetación

Magdalena García

Impresión

Imprenta: Gráficas Anarol (Pozos Dulces, 32. Málaga)

Tirada: 4.200 ejemplares
Soporte: Papel. Informático a través de Internet
Internet: www.trabajosocialmalaga.org
Depósito legal: MA 1038, 1996
ISSN 1577-0532

Los contenidos de esta revista son reproducibles siempre que se cite el nombre de TSDifusión.
Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores.

Día Internacional de la Paz

"LA PAZ se crea y se construye con la superación de las realidades sociales perversas. La paz se crea y se construye con la edificación incesante de la justicia social ".Paulo Freire (1986)

El pasado martes 21 de septiembre, se celebró en todo el mundo el Día Internacional de la Paz, una fecha instituida por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 2001. En la resolución 55/282, de 7 de diciembre de 2001, la Asamblea General, decidió que a partir de 2002 se observara el Día Internacional de la Paz el 21 de septiembre de cada año. La Asamblea declaró que el Día se observaría como día de cesación del fuego y de no violencia a nivel mundial, invitando a todas las naciones y pueblos a respetar la cesación de hostilidades durante el Día. La Asamblea invitó a todos los Estados Miembros, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones regionales y no gubernamentales y a los particulares a celebrar de manera adecuada el Día, realizando, entre otras cosas, actividades educativas y de sensibilización de la opinión pública, y a colaborar con las Naciones Unidas en el establecimiento de un cese del fuego a nivel mundial.

El llamamiento parece hacerse más que necesario en un mundo sumido en la violencia desde hace más de medio siglo: según un estudio realizado en la Universidad de Upsala (Suecia), en el periodo de 1946 a 2002 tuvieron lugar en el mundo 226 conflictos armados de distinta intensidad, el 90% de los cuales se produjeron en países del sur y en los que la población civil se ha convertido en principal objetivo. El número de víctimas de esos enfrentamientos (muertos, mutilados, enfermos, desplazados, niños soldados...) se cuentan por decenas de millones.

Las cosas no parecen haber mejorado en el año en curso. Durante los últimos nueve meses no ha habido prácticamente ni un solo día de paz. Los enfrentamientos en Irak, el conflicto palestino-israelí, los atentados terroristas de Inglaterra del pasado mes de julio, y los siempre olvidados conflictos en países que no sabemos ni situar en los mapas. El mundo está siendo también testigo de otros conflictos producidos recientemente y que nos producen estupor: Las consecuencias de un fenómeno natural como el Huracán Katrina en Nueva Orleán ha provocado una ola de violencia y de rapiña en vez de la lógica de la solidaridad.

No es gratuito pensar en la necesidad de conmemorar un día de estas características. En tiempos convulsos como los que vivimos actualmente, se hace obligatoria una reflexión sobre los valores que sustentan nuestra cultura. Si hacemos de la violencia y la venganza el valor principal de nuestra convivencia no podemos pedir que las personas reaccionen con comportamientos pacíficos ante cualquier conflicto o situación.

Sin embargo, si nos convencemos de una vez por todas de que sólo a través del valor de la Paz puede conseguirse un mundo mejor, empezaremos a cambiar nuestras actitudes y comportamientos, desde lo cotidiano hasta lo más excepcional de nuestras vidas. Si no, seguiremos asistiendo al imperio de la violencia en todas sus caras, la mayoría de las veces disfrazada de "justicia".

Continúan los actos de celebración del 25 Aniversario del CODTS de Cádiz

Redacción. CÁDIZ

Desde el pasado mes de mayo hasta ahora en el Colegio Profesional de Cádiz, hemos tenido una actividad frenética dedicándonos casi al cien por cien a los actos de celebración de nuestro 25 Aniversario. La intención de la Junta de Gobierno ha sido que todos/as los profesionales colegiados/as supiesen que habían transcurrido 25 años de andadura.

Uno de los momentos formales de la celebración fue la presentación a la prensa, el día 30 de Junio, de los Actos de conmemoración. Tuvimos la suerte de contar con la presencia de cinco de las siete personas que han presidido la Junta de Gobierno de estos 25 años. Precisamente encontrarnos con las más veteranas de ellas fue de las situaciones que más sentido han dado a los Actos de Celebración. En esta reunión todos estuvimos de acuerdo en destacar "la revolución" que ha sufrido el Trabajo Social en estos 25 años y nuestro Colegio Profesional en particular.

El día 5 de Julio, convocamos en la sede de nuestro Colegio Profesional un Acto de carácter más formal abierto a todos/as. Tuvimos el honor de contar con la presencia del Consejo General a través de su representante Juan Moreno, que fue el encargado de abrir los Actos de la tarde. El Presidente Antonio M. Gutiérrez, mediante una carta dirigida a Las Presidentas, hizo un recordatorio de cómo cada una de sus siete predecesoras han ido imprimiendo un particular sentido al Colegio Profesional que siempre desde una labor altruista ha estado al servicio de los colegiados/as de la Provincia. Esto dio pie a la presentación del Póster que se ha elaborado por un equipo de Profesionales becarias recogiendo la evolución de estos años y los momentos más significativos. Pudimos contar además con la presencia de Marco Marchioni, al que la Junta de Gobierno actual decidió nombrar Colegiado de Honor, a través de unas reflexiones que nos hizo llegar por medio de un colegiado y amigo suyo Pedro Hernández, que las leyó a los presentes y generó un momento de reflexión sobre el sentido que pueden tener la actividad de los Profesionales de Trabajo Social dentro del actual panorama de nuestra Política Social. Una manera novedosa de celebración de esta trayectoria, como anuncio José Antonio Pantoja Vicepresidente, ha sido hacer un alto y permitir que se incorporen más Profesionales a la Colegiación a través de la Campaña de Colegiación gratuita que se mantendrá durante seis meses y en la que no se pagará la cuota de Inscripción colegial. Como todo acto de celebración que se precie, se terminó con un aperitivo y una copa que se ofreció en las instalaciones de la sede.

El día 14 de Julio, tuvimos el Acto festivo a través de una Cena organizada expresamente en el "Restaurante El Cortijo", en El

Continúa en la siguiente página

CURSO DE INTERVENCIÓN CON MENORES

•CERTIFICADO ACREDITATIVO
125 HORAS
(100 Teóricas + 25 Prácticas)
•MATRÍCULA
Soporte papel: 240 €
Soporte CD-ROOM: 220 €
Soporte Web: 200 €
★ A DISTANCIA

*INCLUYE CD ROOM CON LEGISLACIÓN EN MATERIA DE MENORES

INTERVENCIÓN CON MAYORES

•CERTIFICADO ACREDITATIVO
125 HORAS
(100 Teóricas + 25 Prácticas)
• MATRÍCULA
Soporte papel: 240 €
Soporte CD-ROOM: 220 €
Soporte Web: 200 €
★ A DISTANCIA

Curso Básico de
Orientación Sociolaboral
★ A DISTANCIA

•CERTIFICADO ACREDITATIVO
100 HORAS
(75 Teóricas + 25 Prácticas)
•MATRÍCULA
Soporte papel: 180 €
Soporte CD-ROOM: 160 €
Soporte Web: 140 €

*INCLUYE MATERIAL DE APOYO Y LEGISLACIÓN LABORAL

MÁS INFORMACIÓN:
954 933 807 (fax)954 933 808
formacion@intervencionsocial.com
C/ Peñalara, 15. Bajo izq. 41005 - SEVILLA
www.intervencionsocial.com
ORGANIZA: I.S. INTERVENCIÓN SOCIAL
Gabinete de Trabajo Social
IESE Intervención Social, S.L., CIF: B-91226407. Entidad inscrita en el registro de Entidades, Servicios y Centros de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía con Nº AS.E-4061

Viene de la página anterior

Puerto de Santa María, donde más de 60 colegiados/as pudimos brindar por estos 25 años de andadura.

Al día de hoy ya todos/as han recibido, a través del correo postal, una insignia en plata con el anagrama de la Profesión. La Junta de Gobierno ha querido dejar constancia de que, aunque recientemente se ha modificado el logotipo del Colegio donde aparecía la imagen corporativa, ha pretendido que dicha imagen no pierda su vigencia y que la podamos mostrar como distintivo Profesional.

Participantes en uno de los actos conmemorativos del 25 Aniversario.

Agradecimiento a Concha Acuña por su labor con el Colegio de Sevilla

Ana Hernández Escobar. SEVILLA

De las personas se pueden hacer alegatos sobre perfiles personales o profesionales, según sea el caso, e incluso establecer las diferencia entre ambos, porque uno de ellos sea descollante, dominante sobre el otro, pero en la persona sobre la que hoy hablamos: Concha Acuña, no solo no predomina una aspecto sobre otro, sino que sería irrazonable, no conjugarlos de la manera que tan acertadamente ella lo ha sabido hacer.

Quienes nos hemos ido acercando al Colegio, por distintos caminos y con distintos objetivos, siempre nos hemos encontrado con una figura, que lo tópico sería decir "referente", sin embargo la sensación era mucho más profunda, porque Concha sabía transmitir seguridad, tranquilidad de que el Colegio marcha, de que está todo controlado y del suficiente conocimiento por su parte, como para que las Juntas de Gobierno que hemos ido pasando, redujéramos ese natural temor a "perdernos" en lo desconocido.

Ya desde dentro, es decir formando parte de la Junta de Gobierno, hemos podido tomarle el pulso a su energía, donde utilizaba con inusitada facilidad su capacidad en la práctica gerencial, con el

Concha Acuña.

comprometido afán de buscar el equilibrio entre las partes: colegiados, personal del colegio, colaboradores, Juntas de Gobierno, etc... Desde estas líneas, puedo asegurar que lo conseguía.

Tuve la suerte de poder trabajar a su lado en el Colegio durante cuatro años, de ahí la posibilidad que ahora se me brinda de poder escribir este pequeño recuerdo, y dejar constancia de los valores de una gran mujer, sobre los que resaltaría, su capacidad para debatir sobre principios e ideas y no sobre palabras o personas.

Congeniamos, profundizamos en el sentido de pertenencia a una causa común, trabajó con la Junta de Gobierno codo con codo, se preocupó, se entusiasmó, se entristeció, sonrió,...

Hacía tiempo que tenía pensado cambiar su domicilio e irse a Madrid, venía insistiendo porque a ella le insistían (su familia) y desde luego de forma razonable, pero al comentarlo, afloraba en su tono verbal, matices que nos permitía pensar a quien le rodeamos que aún era susceptible de convencerla de lo contrario, y así fue, la hemos "retenido" hasta el pasado mes de Julio, fecha de su baja en el Colegio y selección de nueva gerente, a la cuál estoy convencida, de que le ha procurado una vastísima información y formación y se habrá prestado como báculo en estos primeros meses.

Se me va la pluma, podría seguir escribiendo mucho más, no obstante, lo escrito es suficientemente profundo como para cumplir el objetivo que se pretende.

Finalizo con una frase sencilla que engloba su paso por el Colegio: Concha, francamente, lo has hecho muy bien.

Si eres una persona observadora, te gusta contar cosas, eres aficionada a la fotografía o a escribir y te gustaría colaborar con TSDifusión... ¿a qué esperas para llamarnos? En todas las provincias hay redactores y redactoras con los que puedes contactar para colaboraciones puntuales o para formar parte del equipo de redacción provincial. Te esperamos con los brazos abiertos. Si lo que quieres es contar tu experiencia profesional o

Nueva Comisión de Mediación en el CODTS de Sevilla

Redacción. SEVILLA

El ritmo de la sociedad actual, los nuevos estilos de vida, la degradación de valores y fenómenos sociales como la inmigración, el envejecimiento de la población o incorporación de la mujer al mercado laboral son origen y causa de conflictos en el ámbito escolar, laboral, comunitario y familiar.

La conflictividad social en cualquiera de estos ámbitos es germen de dificultades y problemas personales, familiares y sociales que requieren de la movilización de recursos de diversa índole para su resolución.

En este contexto, la Mediación se erige como un método natural de resolución de conflictos que evita el litigio, satisface las necesidades de las partes y refuerza la cooperación, el consenso y las relaciones sociales.

Los Trabajadores Sociales, como profesionales que intervienen en el ámbito familiar y social, pueden formarse en Mediación y ejercer como mediadores escolares, interculturales y familiares, entre otros.

Por todo ello, el Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Sevilla ha creado en colaboración con AMEFA (Asociación Andaluza de Mediación Familiar) una Comisión de Mediación con el objeto de difundirla como método eficaz de resolución de conflictos y proporcionar apoyo institucional a los colegiados mediadores.

Esta Comisión, iniciada en el mes de junio del año en Curso, pretende poner en marcha durante el año 2005/06 un Plan de Trabajo elaborado durante estos meses, dicho plan tiene los siguientes objetivos distribuidos por áreas:

Área de información y difusión:

- Informar tanto a profesionales, colectivos o entidades sociales como a la sociedad en general sobre la Mediación en sus diferentes tipos.
- Sensibilizar a la sociedad en general y a los trabajadores sociales específicamente, sobre la Mediación y sus beneficios .
- Crear un fondo bibliográfico especifico sobre Mediación en la biblioteca del Colegio.

Área de Formación y Empleo:

Impulsar la formación de los Trabajadores sociales en el campo de la Mediación desde el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social

- Creación de un dossier informativo sobre los Cursos de Mediación que se imparten en Sevilla y Andalucía.
- Fomentar la Mediación como una alternativa real de inserción en el mundo laboral, apoyando el autoempleo.
- Establecer Convenios de Colaboración con diferentes Administraciones y Entidades relacionados con la Mediación en cualquiera de sus formas.

Para la consecución de estos objetivos será necesaria la colaboración de trabajadores sociales formados en mediación por lo que el día 21 de septiembre se convocó desde el Colegio a los que quisieran colaborar con dicha comisión.

El rol de los trabajadores sociales en Europa

Consejo General.

Día de Acción del trabajo Social, 8 de noviembre de 2005. Antonina Dashkina, Hansjörg Séller, Ejecutivo FITS Europa. Como trabajadores sociales vivimos el "momento de la verdad" muchas veces cada día, cuando estamos cara a cara con nuestros clientes.

Somos los profesionales quienes estamos en primera línea de nuestra sociedad, cuando las personas necesitan ayuda de su comunidad por varias razones (pobreza, problemas físicos o mentales, violencia doméstica, problemas familiares, exclusión...) la lista es casi interminable. A menudo el trabajador social no recibe el reconocimiento que merece ni de políticos ni del público en general. La privatización de muchos aspectos de los servicios sociales es también un desafío al que se tienen que enfrentar así como a los rápidos cambios socioeconómicos de muchas sociedades en las décadas pasadas. Promover un mayor conocimiento público del trabajo y de las dificultades a las que se enfrentan los trabajadores sociales es por ello importante para establecer un mayor entendimiento del rol de los trabajadores sociales. Y ese es el objetivo del Día de Acción del Trabajo Social 2005. Día de Acción del Trabajo Social El Día de Acción del Trabajo Social es un evento anual. Se puso en marcha en 1996, cuando la FITS Europa decidió destacar el Trabajo Social en Europa celebrando un "Día de Acción del Trabajo Social" cada año, en noviembre.

Todas las organizaciones miembros de la FITS están invitadas a celebrar y promover el trabajo social a través de actividades locales, regionales y nacionales. Cada año tiene un lema específico: Discapacidad, Derechos Humanos y trabajo Social (2003), Violencia y tráfico: los trabajadores sociales contra la explotación (2004). Más de 20 países europeos desarrollan acciones.

Para este año 2005, la asamblea de delegados 2004 decidió destacar como tema El Rol de los Trabajadores Sociales en Europa. El tema fue elegido por muchas organizaciones miembros preocupadas por el crecimiento de nueva legislación y las expectativas cambiantes de los trabajadores sociales así como por las fuertes restricciones que se producen en la esfera de los servicios sociales en muchos países.

Este tema es también una parte del proyecto de la FITS Europa sobre "Promover la Cohesión Social". Ideas para organizar el Día de Acción del Trabajo Social 2005 La asamblea de delegados de Chipre 2005 debatió un gran número de sugerencias de cómo celebrar este día. Se pueden dividir en 4 grupos:

1. Formas de acción
2. Artículos y eslóganes relevantes
3. Colaboración
4. Intercambio de información

Ahora es el momento de empezar a planear las actividades para el SWAD 2005. ¡Estad preparados! ¡Sed eficaces!

Declaración de la FITS sobre el ataque a pobres urbanos en Zimbabwe

Consejo General.

La Federación Internacional de Trabajadores Sociales desea expresar su profunda preocupación por una campaña organizada de represión dirigida por su propio gobierno contra pobres urbanos de Zimbabwe llamada "Operación Murambatsvina", o "Sacar la basura". Según una reciente declaración del Presidente Mugabe la campaña es necesaria para poner orden en las ciudades de Zimbabwe, las cuales reclama que se han visto desbordadas por los delincuentes y por el cambio ilegal de divisas. La campaña se está llevando a cabo sin tener en cuenta los derechos humanos de los afectados, como evidencia una declaración del Comisionado de Policía, Augustine Chihuri quien ha dicho esto significa "limpiar el país de la masa de gusanos que se empeñan en destruir la economía". Sin embargo, el partido político en la oposición, el Movimiento para el Cambio Democrático, ha declarado que es una campaña para castigar a sus partidarios urbanos en las recientes elecciones y llevarlos de la ciudad a las áreas rurales donde el partido de Mugabe ZANU(PF) puede controlarlos mejor.

Siguiendo esta política, las casas de unos 250.000 zimbabwenses se han demolido en las últimas tres semanas y cerca de un millón de familias han quedado sin cobijo, según Naciones Unidas. La policía ha estado yendo de área en área, en algunos casos obligando a las personas a derribar sus propias casas. En otros, han utilizado excavadoras para demoler estructuras que consideran ilegales. Miles de zimbabwenses desesperados están viviendo en las calles, otros han vuelto a sus hogares rurales donde ya no pueden alimentarles ni apoyarles, y otros están todavía escondidos en diferentes partes de las ciudades que todavía no han sido tocadas por lo que algunos están llamando "el tsunami". Más de 300.000 niños de familias de asentamientos informales de la ciudad de Zimbabwe han abandonado la escuela en el último mes después de que el gobierno destruyera sus casas. Los huérfanos con SIDA que eran cuidados por enfermeras en estos asentamientos informales están entre aquellos que han sido llevados de sus refugios a las calles.

Naciones Unidas, la Unión Europea, Estados Unidos, Amnistía Internacional, iglesias locales y grupos de derechos humanos han condenado la operación como una violación de los derechos humanos de personas pobres. Organizaciones caritativas y de donantes de Occidente han sido amenazadas, acosadas e intimidadas por ayudar a las personas sin hogar, o incluso por hacer estudios de los que han desposeído.

Este tratamiento inhumano con la población urbana de Zimbabwe está en absoluta contradicción con los principios éticos de la profesión del trabajo social. Un principio clave sobre la justicia social en el Documento Ético de la FITS establece que los trabajadores sociales tienen la obligación de desafiar las condiciones sociales que contribuyen a la exclusión social, estigmatización o subyugación, y trabajar hacia una sociedad inclusiva. En Zimbabwe se está negando este principio. La FITS pide a los gobiernos mundiales, a Naciones Unidas y a las naciones desarrolladas del G8 que se agrupen para condenar y actuar para detener este abuso continuado de derechos humanos.

Berna, Suiza, 21 de junio de 2005.
Tom Johannesen
Secretaria General

La Federación Internacional de trabajadores sociales (IFSW), con sede en Berna, Suiza, ha sido, desde su establecimiento original en 1928, el órgano mundial representativo de los trabajadores sociales profesionales. Hoy, IFSW representa a asociaciones de trabajo social en 80 países con un número de miembros total de más de 470.000 trabajadores sociales. Tiene estatus consultivo especial en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de Naciones Unidas y en UNICEF. Además, la FITS trabaja con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR), la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), y el Programa Conjunto de Naciones Unidas sobre VIH/ SIDA (ONUSIDA) y otros.

Intrusismo profesional en convocatorias de OPE

Consejo General.

Ya son varias las llamadas de atención que advierten de las ofertas públicas de empleo para la cobertura de plazas de Trabajadores Sociales en las que el nivel de titulación es el de Diplomado en Trabajo Social o Diplomatura en Educación Social. Es importante tener en cuenta que las Bases de estas convocatorias deben ser recurridas por los Colegios Oficiales donde se encuentren estos ayuntamientos y organismos convocantes. Ante estas convocatorias cabe presentar recurso de reposición (un mes de plazo), contencioso administrativo (dos meses) o bien la forma de recurso y plazo que se especifique en cada convocatoria, basados en que son dos titulaciones diferentes las de diplomado en Trabajo Social y la de Educación Social que obedecen a profesiones diferentes y que para cubrir la plaza de Asistente Social/ Trabajador Social sólo la titulación de diplomado en Trabajo Social o de Asistente Social es concordante y adecuada con dicho puesto, trabajo y funciones. Es vulnerador de la legalidad exigir la titulación de Educación Social para la cobertura de un puesto de Asistente Social y por tanto se podría estar ante un caso de intrusismo profesional.

www.diadeinternet.es – ¡Vívelo!

Redacción. MÁLAGA

El próximo 25 de Octubre celebraremos, por primera vez en España el "Día de Internet", durante 24 horas se desarrollarán cientos de eventos y actividades en los que podrán participar más de diez millones de personas, con especial atención a los que aún no están conectados y a los que sufren algún tipo de discapacidad para el uso de las nuevas tecnologías.

Este proyecto surge por iniciativa de la Asociación de Usuarios de Internet, cuenta con el apoyo de diferentes agentes sociales que conforman el Comité de Impulso del Día de Internet y el de un numeroso abanico de instituciones, organismos y empresas que ya están promoviendo, diseñando y configurando los eventos y actividades que se van a desarrollar en este día. Las razones para celebrar una jornada dedicada a Internet son varias, la más importante es recuperar para la red un protagonismo social en positivo. Internet va a ser para nuestras vidas algo tan importante como lo son los libros, y merece que le dediquemos su día.

En segundo lugar este día es una oportunidad para acercar Internet y las nuevas tecnologías a los que están mas alejados de ellas y a los que tienen alguna discapacidad para utilizarlas, cada una de estas personas son un motivo más para esta efeméride y en España tenemos en este momento 25 millones de ciudadanos que aún no están conectados. Queremos conseguir que el conjunto de la sociedad española, y en particular los colectivos más desconectados, tengan la oportunidad de conocer y experimentar desde la cercanía cómo Internet nos ayuda a mejorar nuestra calidad de vida. Reducir la brecha digital, y colaborar a los objetivos rubricados por mandatarios de 120 países en la Declaración de Principios de la última Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, para que todos podamos "crear, acceder, utilizar y compartir la información y el conocimiento, para hacer que las personas, las comunidades y los pueblos puedan desarrollar su pleno potencial y mejorar la calidad de sus vidas de manera sostenible".

El "Día de Internet" la tecnología sale a la calle, entra en nuestras casas, nos facilita ese acercamiento, ese primer contacto, porque el Día de Internet será imposible no cruzarse con ella, por eso el lema para este día es "Vívelo" Más información: www.diadeinternet.es 91 302 42 59 - prensa @ diadeinternet.es

La otra cara del cine

Marcos Morales

En esta sección de la revista se pretende crear un espacio para la reflexión sobre el contenido social que aparece en el cine. El cine es un recurso que podemos utilizar para conocer el interior de temas de interés profesional desde otras perspectivas, muchas veces la de los propios usuarios, y nos puede servir para observar del otro lado las situaciones que se nos presentan en los despachos. Es otra forma de ver el cine.

Pretende la colaboración de los colegiados por medio de sus comentarios a cerca de las películas que llaman la atención por algún motivo relacionado con la realidad social y con la profesión, sirviendo para su divulgación.

Los comentarios de esta sección se pueden dirigir a Revista TSDifusión, cuyos datos podéis encontrar en la página 2 de esta revista.

- **Cinematografía social.** Comenta una película que contiene un tema social para ofrecer al profesional del Trabajo Social materia de análisis de una situación concreta.
- **La imagen del Trabajo Social en el cine.** Comenta una película en la cual aparezca la figura del Trabajador Social, para servir un debate sobre cómo se nos visualiza desde otras vertientes, sobre todo cómo somos vistos por los usuarios y por los distintos tipos de población.

En cada número se comentará una película que contenga un tema social, para ofrecer al profesional del Trabajo Social materia de análisis de la situación concreta.

cinematografía social 'Princesas'

"Princesas" refleja dos vidas paradigmáticas de dos prostitutas en una gran ciudad: una española y otra dominicana. Aunque con problemas distintos (una, la española, trata de ocultar a su familia su condición; otra, la dominicana, vive con el drama de ser ilegal en el país) las dos mujeres comparten su humanidad en sus pesadillas y sus sueños

Una película que conciencia sobre un problema contemporáneo de la sociedad española y que hace reflexionar acerca de las muchas caras de la prostitución.

Ambas son mujeres socialmente desterradas, princesas que dejan de serlo al recibir una llamada al móvil. En el fondo nos encontramos con la magnífica narración de una bonita historia de amistad, entre dos prostitutas. Fernando León logra transformar un relato basado en los polémicos asuntos de la prostitución y la inmigración ilegal en una situación cotidiana de un submundo que algunos Trabajadores Sociales conocen bien, por desarrollar en él su trabajo, donde los miedos se mezclan con los sueños de unas mujeres que lo único que desean es sobrevivir.

Me ha gustado y sorprendido esta película, entre otras cosas por las reflexiones que en ella se hacen que me parecen increíbles puestas en boca de unas mujeres que se presuponen 'vacías' y que quizás nos haga reflexionar a nosotros, no por lo que dicen, sino por quien las dicen.

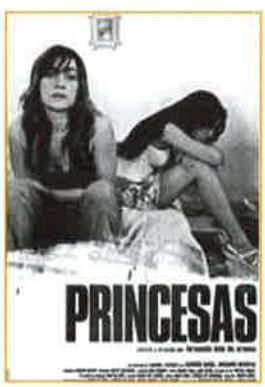

Dirección y guión: Fernando León de Aranoa.
País: España.
Año: 2005.
Duración: 113 min.
Género: Drama.
Interpretación: Candela Peña (Caye), Micaela Nevárez (Zulema), Mariana Cordero (Pilar), Llum Barrera (Gloria), Violeta Pérez (Caren), Mónica Van Campen (Ángela), Flora Álvarez (Rosa), María Ballesteros (Blanca), Alejandra Lorente (Mamen), Luis Callejo (Manuel).
Producción: Fernando León de Aranoa y Jaume Roures.
Música: Alfonso de Vilallonga y Manu Chao.
Fotografía: Ramiro Civita.
Montaje: Nacho Ruiz Capillas.
Dirección artística: Llorenç Miquel.
Vestuario: Bina Daigeler.

La Residencia. Un nuevo modo de vida. Proceso de adaptación

"HAY COSAS QUE SÓLO se pueden entender a cierta edad y no antes; entre éstas, la relación con la casa y con todo lo que hay dentro y fuera de ella. A los sesenta o setenta años, repentinamente entiendes que el jardín y la casa, ya no son un jardín y una casa donde vives por comodidad, o por azar, o porque son bellos, sino que son tú jardín y tú casa; te pertenecen de la misma manera que la concha pertenece al molusco que vive en su interior. Has formado la concha con tus secreciones; en sus capas concéntricas está grabada tu historia: la casa cascarón, te envuelve, está sobre ti, alrededor, tal vez ni siquiera la muerte pueda librarla de tu presencia, de las alegrías y sufrimiento que has sentido en su interior".

Susana Tamaro

PALABRAS CLAVES: adaptación, ambiente, e intervención social en residencias de mayores.

Me gustaría resaltar en este artículo la dificultad de la adaptación al medio residencial de las personas que se encuentran en una situación de dependencia física, psíquica y o social, así como, retratar algunas de las emociones y sensaciones que viven los mayores el día del ingreso en residencia, lo cual contrasta con la vivencia, algo rutinaria y cargada de procedimientos que tiene que cumplir el centro en ese día y posteriores.

El equipo interdisciplinar, la familia, el propio residente, la apertura del centro y flexibilidad en las normas, son claves para crear un ambiente estimulante, que facilite la adaptación a este nuevo entorno.

El momento del ingreso en una residencia, suele coincidir con un proceso vital, que en la mayoría de los casos, conlleva limitaciones funcionales, psíquicas y emocionales del sujeto. Esto trae consigo un complejo sistema de adaptación al nuevo entorno, tanto por parte del mayor, como de la familia, del personal del centro y del propio ambiente.

Hoy por hoy, las residencias intentan cuidar, especialmente, aspectos y detalles que parecen cubrir las necesidades, tanto básicas como específicas del individuo, por tanto, nos haría pensar que existen nuevas condiciones para que el ingreso en este medio se viviera de manera satisfactoria. Sin embargo no siempre es así.

Existen variables clave internas, que harán al sujeto más o menos vulnerable frente a la adaptación a un ámbito residencial y por tanto frente, a la integración-no integración al mismo:

- Voluntariedad y preparación previa del usuario.
- Estado de salud físico y psíquico.
- Acogida en la Residencia. Trato individualizado al mayor.
- Tipo de Centro: tamaño, cultura organizativa, oferta.
- Temporalidad del ingreso.
- Presencia e implicación de familiares. Redes de apoyo.
- Estilo de vida dentro del Centro.
- Capacitación de los componentes del equipo.

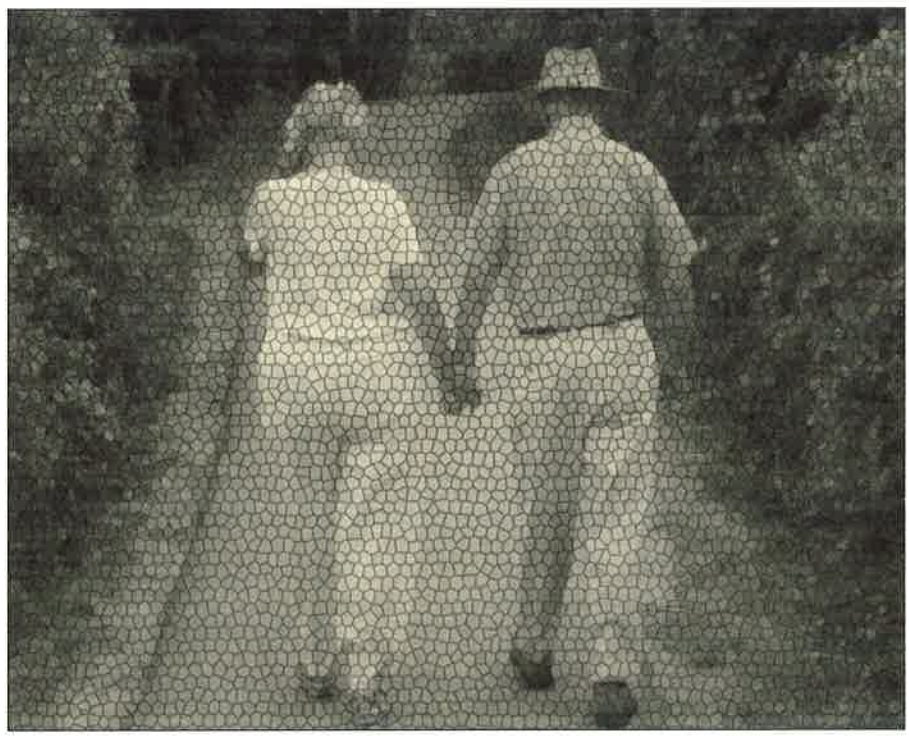

Concepto de residencia

Revisando definiciones de residencias, descubrimos que el concepto ha evolucionado mucho a lo largo del tiempo, siendo muy difícil ofrecer una definición que responda a las necesidades de todos los actores que intervienen en ellas: profesionales sanitarios y sociales, familiares, expectativas de los futuros residentes, mercado...

Este nuevo concepto sí debería incluir tres dimensiones:

- Dimensión ambiental o ecológica. "Crear ambientes humanos cargados de estímulos".
- Dimensión asistencial. Dotados de los equipamientos humanos y técnicos para atender correctamente las necesidades de los residentes, afectados por problemas de autonomía.
- Dimensión bioética. Garantía de derechos y deberes fundamentales, respeto, escucha, cuidado de la imagen, tratamiento individual, secreto profesional, privacidad.

Quizá la clave esté en ofrecer modos de vida más cercanos a lo cotidiano, en contacto con la comunidad, con actividades organizadas por los propios mayores, con presencia activa de las familias, de voluntariado que participen en la dinámica de la

residencia, con profesionales capaces de dejar desarrollar al mayor sus potenciales desde una relación de ayuda, alejada del paternalismo, sin olvidar la prestación de todos los cuidados asistenciales que precise el anciano durante su estancia en la residencia.

Nos quedamos con la definición de Pilar Rodríguez en su libro "Residencias para Personas Mayores": "Centro gerontológico abierto, de desarrollo personal y atención sociosanitaria en el que viven temporal o permanentemente personas mayores con algún grado de dependencia".

Equipo interdisciplinar, familia, residente, apertura del centro y flexibilidad de normas, claves para la adaptación

Proceso de adaptación en residencias

El ingreso en una residencia, está considerado un momento de transición en la vida de la persona, un rito de pasaje, semejante al momento del nacimiento de un hijo, el matrimonio, la jubilación o el fallecimiento de un ser querido. Significará por tanto, un cambio muy importante en el ciclo de su vida, y habrá que cuidar durante largo tiempo muchas cosas.

Trasladarse a un medio residencial, implica "rupturas" de diversos tipos: afectivo (las amistades, la familia, disminución de relaciones sociales), materiales (dejar el hogar, objetos personales) y de posición social, es frecuente que se modifique el concepto que uno tiene de sí mismo, adoptando posturas de desvalimiento, que posteriormente no se corresponden con la realidad. También, no siempre adecuadamente, la sociedad asocia ingreso en residencia con dependencia, debilidad, pérdida del control de la propia vida.

"Adecuarse a la vida en residencias es especialmente difícil cuando hablamos de una tercera edad, caracterizada por su gran heterogeneidad, que tiene que dejar espacios, posesiones personales y rutinas y adaptarse a una serie de normas más homogéneas, con un conjunto de individuos muy diferentes".

A estas pérdidas hay que sumar, que en muchos casos ingresan en residencias tras el fallecimiento del cónyuge, por lo que la elaboración del duelo es doblemente dificultosa.

El residente tendrá que incorporar nuevos sonidos, nuevos olores, informar de ciertas cuestiones íntimas, acomodarse a vivir en un espacio reducido en muchos casos compartido con personas con quienes no tiene nada en común, acostumbrarse a escenas perturbadoras, a la desnudez ajena y a la muerte de sus compañeros a menudo.

Tendrá que aprender nuevas rutinas en muy poco tiempo, sobre el modelo de funcionamiento de ese lugar. Las actividades más cotidianas estarán organizadas perfectamente con horarios bastante estrictos, (desayuno, comida, cena, visitas, hora de zumos, día de baños,...) algunas de ellas podrán saltarse con permiso de la autoridad competente. Deberán comunicar dónde van y a qué hora regresan, autorizar que revisen sus armarios y cajones en ocasiones, para evitar accidentes, dicen, y acostumbrarse a que en ocasiones otros les traten como niños. Generalmente la residencia tenderá a hacer más rígidas sus normas, cuanto más dependiente es el mayor, por lo que éste, inconscientemente, adoptará una actitud de pérdida de control de su vida y dependencia de la institución para tomar decisiones que repercute ya en la imagen de si mismo dentro del centro.

Todos estos cambios suceden normalmente sin una ceremonia de admisión del nuevo residente. El mayor ingresa en la residencia acompañado de uno o dos familiares generalmente, pero no suele venir cargado de un ritual como suele suceder con otros acontecimientos importantes de nuestra vida.

El ingreso en residencia está considerado un momento de transición en la vida de una persona, un rito de pasaje

Fases en el proceso de adaptación

Existen tres momentos importantes en este proceso, con características bien diferentes: pre-ingreso, ingreso, período de adaptación, integración.

Pre-ingreso

Comienza desde el momento en el que se hace la gestión de la residencia.

Se caracteriza por ser un momento muy estresante tanto para el anciano como para el cuidador, generalmente provocado por la falta de información respecto a lo que va a acontecer. Por ello hay que facilitar, fundamentalmente esto, información.

- El profesional tendrá que mantener entrevista/s previas al ingreso con el residente

Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias

GOBIERNO DE CANARIAS Consejería de Sanidad y Consumo

Fundación para la Formación y Estudios Sociales y Sanitarios FUFESS

Cursos oficiales. ¡A distancia! BAREMABLES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

(Bolsas de Contratación, Concursos, Oposiciones, Hospitales, etcétera). **DIPLOMAS OTORGADOS POR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

'INTERVENCIÓN CON PACIENTES VIH-SIDA' (170 horas) / Precio: 120 euros.
'DROGODEPENDENCIAS Y TOXICOMANÍAS' (100 horas) / Precio: 115 euros.
'INTERVENCIÓN CON MENORES' (200 horas) / Precio: 150 euros.
'NORMATIVA Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA' (270 horas) / Precio: 140 euros.
'ATENCIÓN ESPECIALIZADA ENFERMOS DE ALZHEIMER' (170 horas) / Precio: 120 euros.
'ASPECTOS LEGALES EN LA PRÁCTICA DE LA MEDICINA Y LA ENFERMERÍA' (150 horas) / Precio: 115 euros.
'INTERVENCIÓN EN EL MEDIO PENITENCIARIO' (170 horas) / Precio: 120 euros.
'PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR SANITARIO' (80 horas) / Precio: 85 euros.
'CUIDADOS PALIATIVOS' (250 horas) / Precio: 135 euros.
'CIRUGÍA MENOR Y OTROS PROCEDIMIENTOS EN ATENCIÓN PRIMARIA' (150 horas) / Precio: 120 euros.
'OFIMÁTICA E INTERNET EN SANIDAD' (55 horas) / Precio: 110 euros.
'NÓMINAS Y COTIZACIÓN' (100 horas) / Precio: 115 euros.
'CONTRATACIÓN Y ACTUALIZACIÓN LABORAL' (200 horas) / Precio: 130 euros.
'PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO' (150 horas) / Precio: 130 euros.
'AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO' (150 horas) / Precio: 120 euros.
'RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL' (60 horas) / Precio: 70 euros.
'AUXILIAR DE GERIATRÍA' (150 horas) / Precio: 140 euros.
'AUXILIAR DE CUIDADOS A DOMICILIO (I)' (200 horas) / Precio: 120 euros.
'AUXILIAR DE CUIDADOS A DOMICILIO (II)' (200 horas) / Precio: 120 euros. ¡¡OFERTA ESPECIAL AUX. CUIDADOS (I) Y (II) 210 euros!!
'AUXILIAR DE JARDÍN DE INFANCIA' (225 horas) / Precio: 150 euros.
'ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL' (140 horas) / Precio: 120 euros.
'ATENCIÓN AL PACIENTE CON HIPERTENSIÓN Y DIABETES' (170 horas) / Precio: 120 euros.
'CELADOR DE INSTITUCIONES SANITARIAS' (150 horas) / Precio: 150 euros.

Información / inscripción tel.: 902 180 917 · Fundación FUFESS. C/ Évora, 20 (edf. Évora) 1º. B 11402 - Jerez de la Frontera (Cádiz) · www.fufess.info

siempre que sea posible y con los familiares.

- Ofrecer un amplio conocimiento del centro, mediante visita al mismo y mostrar, si es factible, las dependencias que va a utilizar el residente (habitación, comedores, salas comunes, etc.).
- Recopilar información básica previa sobre: el estado de salud general del anciano, motivo del ingreso, hábitos, cuidados que va a necesitar, apoyo social; con objeto de transmitir al equipo una información básica sobre el futuro residente.
- Informar de toda la documentación que deberá preparar el día del ingreso, y de los aspectos generales que debe conocer. Es conveniente facilitarlo además por escrito.
- Es muy importante que la familia sepa que su apoyo es clave, en la adaptación e integración del residente. Por tanto les diremos que contaremos con ellos para afrontar las situaciones que se vayan produciendo.
- Debemos tener en cuenta que el proceso comienza en esta fase, no sólo para el residente sino también para la familia. Traen un sin fin de sentimientos contradictorios, culpa, estrés, rechazo al deterioro..., y los profesionales debemos estar preparados para ir acompañándoles en su propio proceso de adaptación al medio residencial, conteniendo, reforzando, invitando a la participación o en ocasiones proporcionando apoyo y facilidades para que ellos también desconecten.
- Fijaremos la fecha de ingreso, hora, medio de transporte en el que llegará al Centro, intercambio de teléfonos y personas de contacto.

"La adaptación es continua". La persona residente tendrá que ir acomplándose a las nuevas exigencias

- Si lo consideramos oportuno, nos nutriremos de más información, mediante otros profesionales, que hayan conocido al usuario desde otros servicios: Centros de Día, Residencias, Hogares, Servicios Sociales, Centro de Salud, etc.

Ingreso

Ya hemos señalado que el ingreso en una residencia supone muchos cambios y está cargado de sentimientos muy fuertes, tanto para el usuario como para la familia. Los profesionales que intervenimos en un ingreso, también lo vivimos como un día diferente. Sin embargo, no siempre le damos la importancia que tiene y para la organización de la residencia, es un día más, cargado de procedimientos.

Desde el punto de vista de la acogida, destacaría:

- Cuidar, quién y cómo se recibe al Mayor.
- Importancia de la valoración inicial multidimensional para ubicarle correctamente en su habitación, comedor, pautas iniciales de cuidados básicos.
- Presentación de algunos residentes que le den la bienvenida. En algunos centros existe el Comité de Bienvenida, que se ocupa de la primera acogida, ofreciendo al residente nuevo, una visión práctica desde la vivencia cotidiana.
- El personal del centro debe ofrecer su apoyo al residente .
- Mostar las dependencias, ayuda a reducir el estrés inicial.
- Los acompañantes y profesionales dedicaremos el tiempo suficiente al nuevo residente.
- Importante la presencia de familiares, o personas de confianza del mayor en el ingreso. Disminuirá la ansiedad.
- Convendría disponer de la máxima información administrativa, antes del ingreso, con objeto de no "cansar" con cuestionarios, test, documentación, a la persona que acabamos de recibir.

Período de adaptación

"La adaptación es continua". El residente tendrá que ir acoplándose a nuevas exigencias ambientales, problemas de organización, cambios de habitación, compañeros diversos, y también a su propia evolución en el centro.

Administrativamente existe un periodo de adaptación fijado entre uno y tres meses, aunque este dato es variable según cada persona. Hay personas que no se adaptan nunca a este medio, y otras que lo hacen rápidamente.

No obstante, es interesante tener en cuenta algunas cuestiones sobre esta fase:

- Valorar nuevamente al residente transcurridos quince días desde el ingreso. La valoración inicial tiene componentes emocionales, que después van desapareciendo.
- Desarrollar un plan de cuidados más ajustado, derivado de esa valoración multidimensional.
- Realizar un estrecho, pero discreto, seguimiento durante el primer mes desde todas las disciplinas.
- Orientar al residente hacia actividades o programas que favorezcan las relaciones interpersonales.
- Trabajar con compañeros afines al residente con quienes pueda conectar.

- Favorecer la implicación familiar, frecuente, positiva y gratificante para todos.
- Cuidar la relación con la familia. Los profesionales, no debemos olvidar que ésta, formará parte en muchas ocasiones del proceso terapéutico con el residente.
- Apoyo interdisciplinar a los familiares. Orientándoles en su actuación en el centro y con el propio residente.

Integración

El concepto integración es muy difícil de valorar, sobre todo, porque quienes lo valoramos no tenemos la experiencia vital de residir en una institución con unas características concretas, y con una edad avanzada, donde la adaptación a los cambios es mucho más complicada.

Cuando un residente expresa que su habitación o el conjunto de la residencia es "su casa", los profesionales solemos pensar que la fase de adaptación está finalizando, sin que ello quiera decir que esté plenamente integrado. En ocasiones no se integran nunca, aunque sí entienden que va a ser el lugar donde pasarán el resto de su vida.

Existen parámetros sociales que nos ayudan a valorar el grado de integración al nuevo entorno, aunque esta valoración, en ocasiones, no se puede contrastar con el residente, perdiendo validez (demencias).

Las relaciones sociales con compañeros, mantener vínculos con los familiares, participar activamente en las actividades del centro, un buen estado de ánimo, preocupación por el buen funcionamiento del centro, entablar adecuadas relaciones con el personal, las salidas de la residencia para realizar actividades diferentes a las pautadas en la institución, colaboración en los cuidados diseñados para él mismo, nos pueden ayudar a testar hasta dónde llega el estado de bienestar o malestar del residente tras el ingreso.

La fase de integración no es el final del camino, pueden existir retrocesos y situaciones inesperadas que haya que readaptar nuevamente; por tanto, el seguimiento y la evaluación de la persona que ingresa en un Centro, tiene que hacerse mientras viva en la residencia.

Participación y animación

España no es un país con tradición participativa ni asociativa; por tanto, los mayores que viven actualmente en residencias, tampoco tienen hábitos adquiridos respecto a estas cuestiones, y lógicamente, aún hoy, no hacen demandas explícitas sobre cómo les apetece disfrutar del tiempo de ocio.

La planificación del ocio se deja normalmente en manos de determinados profesionales, que convierten momentos lúdicos, recreativos, culturales, en momentos de disfrute para los residentes mientras se desarrolla esa actividad. Cuando finalizan estos actos recreativos, observamos cómo la soledad, falta de comunicación, pasividad y escaso dinamismo, vuelven a hacerse protagonistas en estos centros.

Tenemos que facilitar la participación de profesionales, de las personas residentes, y de la comunidad o entorno

Cuanto mayor dependencia presente el residente, más difícil es crear ambientes estimulantes, y más riesgo existe de que la institución involuntariamente, marcada por su propia inercia, programe al residente todas las actividades cotidianas, a través de normas y horarios.

Complementar entornos estimulantes, con el cumplimiento de objetivos de los centros, es una tarea harto difícil, pero no imposible; existen nuevos conceptos de animación que nos pueden ayudar.

El Programa de animación que se plantea desde un concepto innovador y muy interesante (desde los Servicios Sociales del Gobierno Vasco) debería recorrer de forma transversal todos los departamentos de una residencia: "La animación es un concepto amplio de la vida", es enriquecer la vida cotidiana, con la participación del residente y la colaboración de todos los profesionales del centro, según la actividad que realice en ese momento la persona. Así, todos los departamentos, pueden ser perfectos para implicar al residente en tareas cotidianas que posiblemente ha desarrollado siempre; organizar la habitación, ayudar a cuidar el jardín, hacer pequeñas gestiones útiles para la Residencia, etc. Los pequeños momentos de la vida cotidiana, tendrían que cargarse de normalidad.

La dinamización de la vida en residencias no puede encargarse a dos o tres profesionales, pues se convierte sólo en la animación de momentos concretos.

También, somos conscientes de que para llevar a cabo este planteamiento, es clave, que la misión del centro gire en torno al anciano, en el desarrollo de oferta de actividades, en buscar centros de interés en cada residente, y por supuesto, requiere flexibilidad en el funcionamiento de los centros e indudablemente mayor capacitación profesional de todos los componentes de una residencia.

Participación en residencias

Si deseamos buscar fórmulas para que los centros respiren climas de normalidad, tenemos que facilitar la participación de

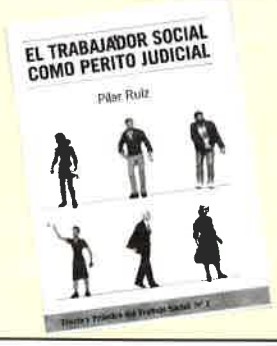

EL TRABAJADOR SOCIAL COMO PERITO JUDICIAL

De Pilar Ruiz

Editado por

Libros Certeza

CODTS de Málaga

YA A LA VENTA EN LIBRERÍAS Y EN EL CODTS DE MÁLAGA

profesionales, residente, familias y comunidad o entorno.

A mi modo de ver, y desde la práctica cotidiana, la participación de estos cuatro agentes, es aún hoy una utopía, pues el entramado de las residencias se organiza más por cargas de trabajo, que pensando en el individuo como un ser con necesidades sanitarias, sociales, relacionales, y afectivas.

Fomentar la participación a este nivel es sin duda un trabajo de mayor complejidad que el de aplicar la norma, pero sin duda más rico, eficaz y garante de los derechos de todas las personas que conviven en estos centros.

La propuesta es la siguiente:

Participación de residentes

- Consentimiento en sus propios planes de cuidados.
- Diseño y propuestas en actividades lúdicas y organizativas.
- Participación activa con su presencia en actos organizados.

Participación de profesionales

- En reuniones interdisciplinares.
- Diseño y evaluación de planes de cuidados individualizados.
- Presencia en acontecimientos de convivencia.
- Compromiso y aceptación del usuario.

Participación de la familia

La familia une al residente con el mundo de lo afectivo, le proporciona seguridad, confidencialidad; es una proyección de la vida personal del sujeto en el centro, le conecta con el exterior. Su presencia en los centros es un derecho del residente.

Los profesionales necesitamos contar con su opinión y consentimiento, en numerosas ocasiones modificación sustancial en un tratamiento médico, incapacitación, cambios de habitación, autorizaciones para salir fuera del centro, gestiones...

Debemos facilitar a las familias la colaboración, tanto con el propio residente, como en las cuestiones generales de funcionamiento del Centro.

Participación de la comunidad

- Ofrecer a la comunidad los servicios de la residencia.
- Apertura del centro al exterior, utilizando los recursos que nos ofrece la comunidad.
- Potenciar el voluntariado social.

Referencias bibliográficas

"Residencias de personas mayores". Manual de Orientación. Sociedad Española de Geriatría y Gerontología. Ed. Panamericana. 1999.

"Vejez y protección social a la dependencia en Europa". IMSERSO 1999.

"Gerontología social". Colección psicología. Ed. Pirámide 2000. Rocío Fernández Ballesteros.

"Adolescencia, madurez y senectud". Aspectos psicosociales de la senectud. Joaquín María Aragó.

"Medicina geriátrica en residencias". Manual. José Manuel Reuss. EDIMSA. 2000.

"Envejecer en España. II Asamblea Mundial sobre Envejecimiento". Abril 2002 IMSERSO.

"Ambiente y vejez". Rocío Fernández Ballesteros. 1992.

"La ciudad contra los viejos". José Antonio Corraliza. Comunicación Coimbra. 1998.

"Fuentes del estrés residencial. Bienestar subjetivo y adaptación a la institución en usuarios de residencias geriátricas". Geriatrika. 1997.

"El proceso de adaptación en centros residenciales". Revista Española de Geriatría y Gerontología. 1999.

"Jornadas de envejecimiento y familias". veintidós y veintitrés de Noviembre de 2002. UNAF (Unión de asociaciones familiares) y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Olga Larios González

Diplomada en Trabajo Social

Artículo publicado en la Revista TSH.

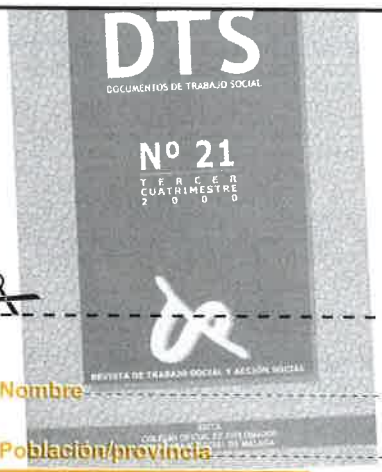

DTS Revista de Trabajo y Acción Social

Un instrumento para la reflexión y el debate científicos sobre Trabajo Social, en una publicación cuatrimestral editada por el Colegio Oficial

Interesados /as en publicar artículos, presentar al Consejo de Redacción a nuestra dirección

Boletín de suscripción

Nombre ..... Dirección .....

Población/provincia ..... C.P. ..... Tel. ..... NIF .....

Colegiados/as Málaga: 12,62 euros/anuales

Colegiados/as resto de España: 16,83 euros/anuales

Otras suscripciones: 19,23 euros/anuales

Números sueltos: 7,21 euros

Año completo de números atrasados: 16,83 euros

Forma de pago

☐ INGRESO EN CUENTA (BBV-A) · Nº de cuenta: 0182 5918 46 0011502734
Se hará efectivo en enero de cada año y se deberá enviar el comprobante de pago.

☐ DOMICILIACIÓN BANCARIA

Banco o caja: ..... Domicilio de la agencia: .....

..... Localidad: .....

Titular de la cuenta: ..... Número de ... / ... / ... / ...
Entidad Sucursal D.C. Nº cuenta

Sírvase tomar nota hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, de los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, en concepto de abono de revista 'Documentos de Trabajo Social'

En ....., a ..... de ..... de 2..... Firmado:

Enviar a C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C · 29005 Málaga. Fax: 95 222 74 31

Asociación Alcores: Mediación para el Acogimiento Familiar

TRAS VUESTRA INVITACIÓN a contar nuestra experiencia, desde el equipo técnico del Programa de Mediación para el Acogimiento Familiar de Menores de la Asociación Alcores, nos hemos decidido a hablar acerca de nuestra práctica profesional.

LA ASOCIACIÓN ALCORES es una entidad sin ánimo de lucro habilitada por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social como Institución Colaboradora de Integración Familiar (ICIF) y trabajamos en colaboración con la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva.

Llevamos a cabo distintos programas, entre ellos el Programa de Mediación para el Acogimiento Familiar de Menores.

Nuestro trabajo como técnicos consiste en buscar una alternativa adecuada a los menores que se encuentran en una situación de desamparo y que son tutelados por la administración en Centros de Acogimiento Residencial de la provincia. Ante la posibilidad de una institucionalización prolongada, intentamos buscar familias con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de estos niños, tratando así de aumentar su bienestar.

Nuestro equipo técnico está formado por Trabajadoras Sociales, Psicólogos, Abogada y Auxiliar Administrativo, los cuales nos distribuimos las tareas en dos equipos formados por trabajador social/psicólogo, y la abogada trabaja conjuntamente para las dos unidades técnicas.

Para la búsqueda de las familias denominadas ajenas, llevamos a cabo una campaña de difusión donde acudimos a radio y TV, publicamos artículos de prensa, boletines, foros y espacios de internet, disponemos de una página web: www.asociacionalcores.org , donde se ubican foros, chat e información actualizada acerca del Programa de Acogimiento Familiar de Menores, se imparten charlas a profesionales y a distintos colectivos, utilizamos soportes publicitarios, como son: cuñas de radio y escritos o faldones en prensa, revistas y televisión y disponemos de trípticos y carteles específicos del programa.

Medida de acogimiento

Durante la difusión damos a conocer la medida del acogimiento e intentamos sensibilizar a la población acerca de la necesidad de estos menores de tener una alternativa familiar a la institucionalización.

Cuando una familia acude a informarse acerca de la posibilidad de acoger a un menor, le indicamos las características que definen el acogimiento y que a la vez lo diferencian de la adopción, al mismo tiempo de informarles acerca del proceso a seguir.

Una vez que la persona o personas se han decidido a solicitar el acogimiento de un menor, le ayudamos a cumplimentar su solicitud, (que también se puede realizar

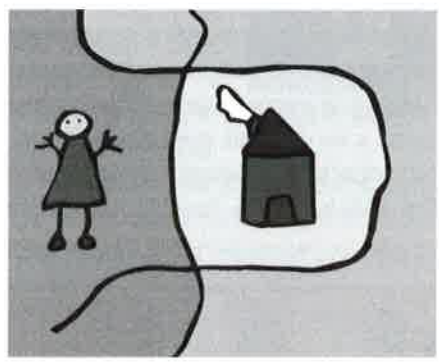

Nuestro trabajo es buscar una alternativa adecuada a los menores en desamparo que son tutelados por la administración en centros

en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva), y le orientamos en la definición del perfil del menor que solicitan dependiendo de las motivaciones, características, habilidades y del tiempo del que dispone la familia solicitante para el cuidado del menor susceptible de acogimiento.

Esta solicitud, junto con la documentación obligatoria a aportar según el decreto 282/2002 de 12 de Noviembre, que regula el Acogimiento Familiar y Adopción, la entregamos en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva y una vez que ellos nos derivan el caso, comenzamos nuestro estudio.

La idoneidad

El equipo técnico realiza un estudio psicosocial, donde se estudia la capacidad y aptitud de los solicitantes para cubrir las necesidades físicas, psicológicas, afectivas, la estimulación, el cuidado, la estabilidad del menor y el respeto a sus señas de identidad que le permitan un adecuado desarrollo integral.

Una vez finalizado el informe psicosocial, se propone a la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva la idoneidad o no de los solicitantes, donde se valora:

- Motivación ante el acogimiento. Consenso con el resto de miembros del núcleo de convivencia.
- Estructura y funcionamiento de pareja y familiar.
- Estilo de vida y valores incompatibles con el acogimiento.
- Disponibilidad de recursos suficientes y estables para la atención del niño.
- Estado de salud física y psíquica que permita una atención adecuada.
- Condiciones del domicilio.
- Capacidad y estilos de afrontamiento de crisis.
- Redes de apoyo social. Uso de recursos internos y externos.
- Disponibilidad de tiempo para el cuidado del menor.
- Criterios educativos. Capacidad educativa.
- Aceptación de los contactos entre el menor y su familia biológica.
- Respeto a la historia personal del niño.
- Aceptación de la temporalidad de la medida.

Una vez que hemos conocido a la familia solicitante le invitamos a participar en nuestro ciclo formativo. Durante las tres sesiones en las que se desarrolla la forma-

www.asociacionalcores.org.

ción, tratamos, entre otros temas, la adaptación mutua, respeto a la historia previa del menor, necesidad de crear espacios para la escucha, comprensión y diálogo, estilos educativos, los contactos entre el menor y su familia biológica y la finalización del acogimiento.

Cuando una familia solicitante se ha valorado como idónea buscamos el mejor ajuste entre el perfil del menor susceptible de acogimiento y las capacidades de la familia solicitante.

Una vez que se formaliza el acogimiento, nosotros realizamos un Plan de Intervención adaptado al menor acogido, haciendo referencia a los objetivos que se deben cubrir con respecto a las necesidades del menor. Con anterioridad se han ido conociendo familia acogedora y menor acogido para que la transición sea lo más fluida posible.

Seguimiento y finalización del acogimiento

Posteriormente se comienzan los seguimientos de los acogimientos, que realizamos periódicamente, donde observamos la evolución del menor y del acogimiento. En estos seguimientos periódicos orientamos y asesoramos a los acogedores acerca de los recursos y prestaciones a los que pudiera acceder y de técnicas que pudiera utilizar en la educación y cuidado del menor acogido.

Una vez que se prevé la finalización del acogimiento, se comienza a trabajar con la familia acogedora la separación, de modo tal que ésta se produzca de la manera más normalizada posible, tratando de evitar el sentimiento de pérdida y destacando lo positivo del acogimiento en el desarrollo del menor acogido.

La familia acogedora dispone además de un teléfono de 24 horas, donde puede llamar a cualquier hora del día y cualquier día de la semana para informar o asesorarse acerca de alguna situación urgente. También puede hacer uso del foro y el chat de nuestra página web, o bien puede contactar con los técnicos en horario de oficina,

TS DIFUSION

Interesados/as en publicar artículos, presentar al Consejo de Redacción a nuestra dirección

Boletín de suscripción

Nombre ..... Dirección .....

Población/provincia ..... C.P. ..... Tel. ..... NIF .....

Forma de pago

☐ INGRESO EN CUENTA (UNICAJA) · Nº de cuenta: 21033034490030005925
Se hará efectivo en enero de cada año y se deberá enviar el comprobante de pago.

SUSCRIPCIÓN POR UN AÑO: 10,12 euros

☐ DOMICILIACIÓN BANCARIA

Banco o caja: ..... Domicilio de la agencia: .....

Localidad: .....

Titular de la cuenta: ..... Número de ____/____/____/____
Entidad Sucursal D.C. Nº cuenta

Sírvase tomar nota hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, de los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, en concepto de abono de revista 'TS Difusión'

En ....., a ..... de ..... de 2..... Firmado:

Enviar a C/ Muro de Puerta Nueva, 9 ·1º C ·29005 Málaga. Fax: 95 222 74 31

De distribución gratuita para los/as colegiados/as de los colegios editores

donde le asesoraremos en el área social, psicológico y jurídica. Realizamos además encuentros entre familias acogedoras para favorecer el que se produzca un lugar de diálogo entre ellos, potenciando así la creación de redes de apoyo informal.

Coordinación interinstitucional

Todos nuestros informes, ya sean psicosociales, de propuesta de idoneidad o no idoneidad, de incidencias, de plan de intervención, informe de seguimiento o cualquier otra propuesta en relación al menor acogido o la familia acogedora, lo remitimos al Servicio de Protección de Menores, donde se estudian para saber de la evolución del proceso y del acogimiento en sí.

Es fundamental para el desempeño de nuestro trabajo llevar a cabo una coordinación fluida tanto a nivel interno, como con el Servicio de Protección de Menores de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social y con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. De este modo, a nivel interno, los técnicos del Programa de Mediación para el Acogimiento Familiar de Menores de la Asociación Alcores nos reunimos al menos una vez a la semana. En esta reunión de coordinación nos ponemos al día de la situación en la que se encuentran los distintos casos, nos dividimos los nuevos expedientes y coordinamos las fechas y horarios establecidos para realizar la campaña de difusión del Programa. Existe la figura del coordinador, llevado a cabo por una trabajadora social, la cual coordina el programa a nivel interno y a nivel interinstitucional. A su vez realizamos una reunión semanal con el Departamento de Acogimiento y Adopción del Servicio de Protección de Menores de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva, donde tratamos la evolución de los distintos casos, y se nos derivan nuevos expedientes de menores y de familias acogedoras. También existe una estrecha coordinación con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social con el objeto dar a conocer los avances del programa.

Buscamos el mejor ajuste entre el perfil del menor susceptible de acogimiento y las capacidades de la familia solicitante

A grandes rasgos, éste es el trabajo que realizamos desde el Programa de Mediación para el Acogimiento Familiar de Menores de la Asociación Alcores y el modo en el que lo llevamos a cabo, pero siempre intentamos adaptarnos a las nuevas situaciones que pudieran ir surgiendo, y tratamos que la familia acogedora se sienta lo más cómoda posible con el acogimiento. Esperamos que esta información os sirva también a vosotros para conocer un poco mejor la medida y la necesidad de captar familias acogedoras para estos niños tutelados por la Junta de Andalucía.

Un saludo desde el Programa de Mediación para el Acogimiento Familiar de Menores de la Asociación Alcores.

Manuela del Valle Montero Bellerín
Olga Martínez del Valle
Diplomadas en Trabajo Social

Campaña publicitaria.

TEMARIO OPOSICIONES DE TRABAJADORES SOCIALES A LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Solicítalo en el CODTS de Málaga o a través de tu propio Colegio

Más información: Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social. Tel. 952 22 71 60.

CURSOS A DISTANCIA

Cursos Oficiales de la Administración Pública.
Diplomas otorgados por la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias

AYUDA A DOMICILIO

CONSULTAR HORAS LECTIVAS

TEMARIO

TEMA 1. EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
TEMA 2. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
TEMA 3. PERSONAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. CONTEXTUALIZACIÓN.
TEMA 4. LA FIGURA DEL AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.
TEMA 5. LA ÉTICA PROFESIONAL.
TEMA 6. EL ESTADO DE BIENESTAR.
TEMA 7. LA TELEASISTENCIA.
TEMA 8. DEFINICIÓN DE RECURSOS SOCIALES. TIPOS. MENCIÓN ESPECIAL A LOS DESTINADOS A LA TERCERA EDAD.
TEMA 9. MARGINACIÓN SOCIAL.
TEMA 10. OCIO Y TIEMPO LIBRE. LA TERAPIA OCUPACIONAL.
TEMA 11. LA IMPORTANCIA DE LA COMUNICACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL.
TEMA 12. CONCEPTO Y TIPOS DE COMUNICACIÓN.
TEMA 13. LA DIFICULTAD DE LA COMUNICACIÓN CON ALGUNOS COLECTIVOS. ERRORES EN LA COMUNICACIÓN.
TEMA 14. ALIMENTACIÓN.
TEMA 15. LOS PRINCIPIOS INMEDIATOS. LA NUTRICIÓN.
TEMA 16. DIETÉTICA.
TEMA 17. MANIPULACIÓN, TRATAMIENTO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS.
TEMA 18. ALIMENTACIÓN EN LA MENOPAUSIA, CÁNCER Y ALCOHOLISMO.
TEMA 19. LA VIVIENDA.
TEMA 20. NORMAS DE SEGURIDAD. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN EL HOGAR.
TEMA 21. EL ANCIANO INCONTINENTE. ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN.
TEMA 22. INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE HIGIENE PERSONAL.
TEMA 23. EL ASEO PERSONAL. EL BAÑO CON ENCAMADOS.
TEMA 24. MÉTODOS PARA VESTIRSE.
TEMA 25. EL CUIDADO DEL CUIDADOR. CÓMO CUIDARSE MEJOR.
TEMA 26. BIOMECÁNICA CORPORAL.
TEMA 27. LAS CONSTANTES VITALES.
TEMA 28. PRIMEROS AUXILIOS.
TEMA 29. LAS ENFERMEDADES DEL ANCIANO.
TEMA 30. LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER.
TEMA 31. PSICOPATOLOGÍA GENERAL.
TEMA 32. ÚLCERAS POR PRESIÓN.
TEMA 33. FARMACOLOGÍA BÁSICA.
TEMA 34. ENVEJECIMIENTO SOCIAL.
TEMA 35. APARATO CARDIOVASCULAR.
TEMA 36. APARATO DIGESTIVO. RECUERDO ANATÓMICO DEL HÍGADO Y PÁNCREAS.
TEMA 37. EL SISTEMA NERVIOSO.
TEMA 38. ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS.
TEMA 39. SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO.
TEMA 40. SISTEMA RESPIRATORIO.
TEMA 41. EL SISTEMA ENDOCRINO.
TEMA 42. EL APARATO URINARIO.
TEMA 43. EL EJERCICIO FÍSICO. LOS ESTIRAMIENTOS.
TEMA 44. EL AUTOEMPLEO.

PRUEBA EVALUATORIA

PARA SUPERAR EL CURSO SERÁ NECESARIO CONTESTAR CORRECTAMENTE 200 DE LAS 275 PREGUNTAS CON CUATRO RESPUESTAS ALTERNATIVAS.

LA ATENCIÓN AL MENOR: UN ENFOQUE DESDE EL TRABAJO SOCIAL Y LA PSICOLOGÍA

CONSULTAR HORAS LECTIVAS

TEMARIO

TEMA 1. NORMATIVA INTERNACIONAL, EUROPEA, ESTATAL Y AUTONÓMICAS SOBRE EL MENOR.
TEMA 2. PSICOLOGÍA INFANTIL: DESARROLLO PSICOLÓGICO, SOCIAL Y EMOCIONAL DEL MENOR.
TEMA 3. LA SOCIALIZACIÓN EN LA INFANCIA: FAMILIA, ESCUELA, RELACIONES ENTRE IGUALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
TEMA 4. MENORES MARGINADOS.
TEMA 5. MALTRATO INFANTIL.
TEMA 6. DELICUENCIA INFANTIL.
TEMA 7. DROGODEPENDENCIA Y SIDA EN MENORES.
TEMA 8. DEFICIENCIA DEL MENOR.
TEMA 9. MENORES Y GRUPOS MINORITARIOS.
TEMA 10. EL PAPEL DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE BIENESTAR DE LOS MENORES.
TEMA 11. FUNCIONES, MÉTODOS Y TÉCNICAS UTILIZADAS EN EL TRABAJO SOCIAL CON MENORES.
TEMA 12. RECURSOS SOCIALES DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

PRUEBA EVALUATORIA

PARA SUPERAR EL CURSO SERÁ NECESARIO CONTESTAR CORRECTAMENTE 225 DE LAS 300 PREGUNTAS CON CUATRO RESPUESTAS ALTERNATIVAS, ASÍ COMO 17 DE LOS 32 SUPUESTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS.

OTROS CURSOS DISPONIBLES:

- La inmigración desde la perspectiva social y sanitaria. Consultar horas lectivas.

- Actualización en drogodependencia. Actualización, epidemiología, patología y tratamiento del alcoholismo. Consultar horas lectivas.

Solicita folleto informativo sin compromiso

HOJA DE MATRÍCULA

Escriba el nombre de el/los curso/s en que desee matricularse

.....

.....

Esta hoja debidamente cumplimentada (en mayúscula o a máquina), se enviará junto al resguardo original o copia del ingreso bancario y fotocopia del D.N.I.

Apellidos.....
Nombre..... D.N.I.....
Dirección.....
Municipio..... Provincia.....
C.P..... Año en que finalizó su diplomatura.....
Teléfono..... Móvil.....
E-Mail.....
Categoría Profesional:.....

Entidad y fecha en la que realizó el abono bancario:.....

Firma

Asociación Socio-Sanitaria Logoss

C/ San Andrés, nº 14, bajo, JAÉN. C.P. 23004
E-mail: formacion@logoss.net
www.logoss.net

Tel. 902 153 130

Dirigidos a: Trabajadores Sociales, Psicólogos, Educadores Sociales, Educadores para la Salud, Terapéutas Ocupacionales y Asistentes Domiciliarios

Logoss

Baremables en Concurso-Oposicion, Bolsas de Trabajo, Traslados... según convocatoria tal y como se recoge en la Ley 55/2003 del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud

CERTIFICACIÓN PARA LOS 2 CURSOS ANTERIORES

Superada la prueba evaluatoria el/la alumno/a recibirá el correspondiente diploma otorgado por la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias) en el que figuran las correspondientes firmas y sellos oficiales.

Estos cursos tienen el reconocimiento definitivo de oficialidad por la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias).

Matriculándose en cualquiera de las actividades de Logoss, recibirá 2 obsequios junto con el material del curso:

Duración aprox.: 60 m.

NATIONAL GEOGRAPHIC.
FORMATO: DVD.
TÍTULO: INSECTOS MORTALES.

Duración aprox.: 60 m.

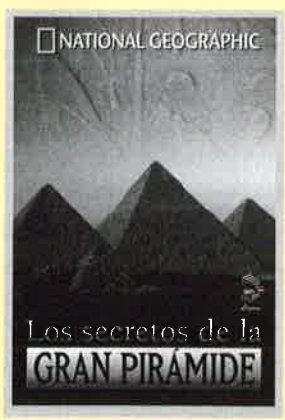

NATIONAL GEOGRAPHIC.
FORMATO: DVD.
TÍTULO: LOS SECRETOS DE LA GRAN PIRÁMIDE.

Un ejemplar por alumno.
Oferta válida hasta fin de existencias

METODOLOGÍA

- El/la alumno/a recibirá un texto editado por la Asociación Logoss, el cual desarrolla el programa del curso junto con un cuestionario tipo test y los supuestos teórico-prácticos.
- Las dudas que existan por parte del alumno/a se podrán resolver mediante teléfono, carta, fax o correo electrónico. Una vez trabajados los temas y cumplimentados los cuestionarios las respuestas se enviarán por correo a la sede de la Asociación Logoss (C/ San Andrés, 14 bajo, 23004 Jaén o Apartado de Correos 491, 23080 Jaén). Todos/as aquellos/as alumnos/as que no superen las pruebas iniciales se les facilitará la posibilidad de realizar un segundo ejercicio sin coste adicional.
- El/la alumno/a quedará incluido en una edición u otra, en función de la fecha de recepción del examen con un margen de 7 días a partir de la finalización de cada edición.

ESTOS CURSOS ESTARÁN DISPONIBLES PERMANENTEMENTE DURANTE TODO EL AÑO EN EDICIONES DE 2 Y 3 MESES

FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA:

La matrícula se realizará mediante ingreso o transferencia bancaria, el cual se abonará en alguno de los siguientes número de cuenta a nombre de: FORMACIÓN CONTINUADA LOGOSS:

Santader Central Hispano:
Entidad: 0049 - Oficina 1888 - D. C. 64
Nº de cuenta: 2110047244
Caja Rural Jaén:
Entidad: 3067 - Oficina 0070 - D. C. 11
Nº de cuenta: 1149775023

COSTE DE LOS CURSOS

Ayuda a domicilio	**96 Euros**
La atención al menor	**111 Euros**
La inmigración desde la perspectiva...	**111 Euros**
Actualización en drogodependencia...	**111 Euros**

Incluyen envío urgente a domicilio del material

- Una vez efectuado el ingreso, remitir mediante carta, la hoja de matrícula, original o copia del resguardo del ingreso bancario y fotocopia del D.N.I. a ASOCIACIÓN LOGOSS.
  Apartado de Correos 491 - 23080 JAEN.
- Si lo desean, pueden formalizar la matrícula directamente en nuestra sede, C/ San Andrés, nº 14, Bajo, Jaén. C.P. 23004. Tel. 953 24 55 00.
- Se admitirán matrículas por fax (953 24 54 82), siempre y cuando sean legibles. Se recomienda confirmar su correcta inscripción al día siguiente.
- Matrículas por Internet. El alumno/a podrá cumplimentar el formulario que encontrará en nuestra página Web y remitir por correo o fax el comprobante del ingreso bancario y fotocopia del DNI.
- Si a los 5 días siguientes a la recepción de la matrícula no ha recibido el material del curso, rogamos nos lo comunique.

Ley para compatibilizar las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva con el trabajo remunerado

LA LEY 8/2005, de 6 de junio, para compatibilizar las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva con el trabajo remunerado (BOE de 7 de junio de 2005) ha venido a significar un avance en el proceso de integración laboral de las personas con discapacidad.

DURANTE los ya casi 15 años transcurridos desde la entrada en vigor de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecieron las pensiones no contributivas, el percibo de la pensión de invalidez en su modalidad no contributiva no ha impedido a los pensionistas la realización de una actividad laboral, sea o no lucrativa, pero la cuantía de la pensión se veía reducida en el mismo importe de la retribución obtenida.

La Ley 8/2005 citada permite que quienes ya estén percibiendo dichas pensiones puedan compatibilizar las mismas con el trabajo remunerado, durante los cuatro años siguientes al inicio de la actividad, hasta el límite del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM). A partir de dicho límite, se minoraría el importe de la pensión en el 50 por ciento del exceso, sin que en ningún caso la suma de la pensión y de los ingresos por el trabajo pueda superar 1,5 veces el IPREM.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios de la Ley 8/2005?

Las previsiones de la Ley se aplican a quienes con anterioridad al inicio de una actividad laboral ya vinieran percibiendo la pensión de invalidez en su modalidad no contributiva.

Hay que tener en cuenta a este respecto que uno de los requisitos para acceder a este tipo de pensiones es carecer de rentas o ingresos suficientes, por lo que si la actividad laboral es anterior a la solicitud de la pensión, ésta podría ser denegada si los ingresos que se perciban por dicha actividad superan el límite de rentas.

¿Durante cuántos años se podrá compatibilizar trabajo y pensión en las condiciones previstas en la Ley?

Durante los cuatro años siguientes al inicio de la actividad laboral. No obstante, se entiende que para quienes a la entrada en vigor de la Ley ya estén compatibilizando trabajo y pensión los cuatro años comenzarán a contar desde la entrada en vigor del texto legal. A partir de ese momento se empezarían a aplicar las nuevas condiciones de compatibilidad trabajo/pensión previstas en la Ley.

¿Cuál es la cuantía del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para el año 2005?

Para el año 2005, el IPREM está fijado en 5.637,60 euros anuales (Disposición adicional decimosexta de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2005, en la redacción dada por el Real Decreto- Ley 11/2004, de 23 de diciembre).

La ley se aplica a quienes con anterioridad al inicio de una actividad laboral ya vinieran percibiendo una PNC por invalidez

¿Alguna parte de la pensión no contributiva no está sujeta a la reducción por los ingresos del trabajo y limitada por la cuantía del IPREM?

Sí, la reducción por los ingresos del trabajo no afectará al complemento de pensión previsto para los supuestos de discapacidad igual o superior al 75 por ciento y que necesiten el concurso de tercera persona.

Por otra parte, la cuantía de la pensión no contributiva de invalidez ya reconocida no puede ser inferior al veinticinco por ciento del importe natural de la pensión.

¿Existe obligación de informar a la entidad que abone la pensión de que se está trabajando?

Sí, los perceptores de pensiones de invalidez no contributiva están obligados a comunicar a la entidad que les abona la pensión la realización de cualquier trabajo.

Algunos ejemplos prácticos de la incidencia de las rentas por trabajo en la cuantía de la pensión no contributiva de invalidez, en función del importe de dichas rentas:

Primer supuesto

Se trataría de todos aquellos casos en los que la suma de los ingresos obtenidos por la actividad desarrollada y de la cuantía de la pensión de invalidez no contributiva no fuese superior al importe del IPREM vigente en cada momento. En este caso, la retribución por el trabajo sería en su totalidad compatible con la pensión no contributiva por invalidez.

Por ejemplo, el importe íntegro de la pensión (4.043,06 euros/año) es plenamente compatible con ingresos que no superen los 1.594,54 euros/año. Este supuesto podría darse en casos de trabajos a tiempo parcial.

Segundo supuesto

Se ha calculado sobre la base de un/a trabajador/ a que perciba un importe equivalente al salario mínimo interprofesional vigente (7.182 euros/año).

En este caso, el trabajador/pensionista podría percibir su salario (7.182 euros/año) y percibiría 1.249,33 euros/año de pensión, porque la suma de ambas cuantías (8.431,33 euros/año) no supera 1,5 veces el IPREM (5.637,60 x 1,5 = 8.456,40 euros/año).

Para llegar a este resultado, se suman rentas por trabajo (7.182 euros/año) y la cuantía de la pensión (4.043,06 euros/año), lo que da un resultado de

11.225,06 euros/año. Como quiera que dicha cuantía supera en 5.587,46 euros el IPREM, hay que minorar el importe de la pensión en el 50 por ciento de este exceso.

Minorando la cuantía de la pensión con este 50 por ciento (es decir 5.587,46 : 2 = 2.793,73 euros) da un resultado de 1.249,33 euros al año, que sería el importe que percibiría el trabajador/pensionista en concepto de pensión, pudiendo compatibilizar dicha percepción con sus rentas de trabajo ya que entre ambas cuantías (1.249,33 + 7.182 = 8.431,33) no superan 1,5 veces el IPREM (= 8.456,40 euros/año).

Tercer supuesto

Se parte de un salario de 600 euros mensuales (8.400 euros/año). En este caso, y siguiendo los pasos indicados en el ejemplo anterior, el/la interesado/a, en principio, y de acuerdo con las previsiones de la nueva Ley, no podría percibir su salario (8.400 euros/año) más los 640,13 euros/año de la pensión reducida, porque la suma de ambas cuantías (9.040,13 euros/año) supera 1,5 veces el IPREM (5.637,60 x 1,5 = 8.456,40euros/año), que es el máximo que se puede percibir. En consecuencia, la cuantía de la pensión habría de reducirse a 56,40 euros/año (8.456,40 - 8.400).

No obstante, la normativa que regula las pensiones no contributivas de la Seguridad Social también establece que la cuantía de la pensión reconocida debe ser como mínimo del 25 por ciento del importe natural de la pensión, es decir, para el año 2005, la pensión que se percibiría no podría ser inferior a 1.010,77 euros/año (25% de 4.043,06). En consecuencia, en este caso, la pensión que percibiría sería de 1.077,77 euros/año.

Los perceptores de PNC por invalidez están obligados a comunicar a la entidad que les abona la pensión la realización de trabajo

Conclusiones respecto de la incidencia de los ingresos por trabajo en la cuantía de las pensiones no contributivas de invalidez

- El percibo del importe íntegro de la pensión (4.043,06 euros/año) es plenamente compatible con ingresos por trabajo que no superen los 1.594,50 euros/año, de forma que quienes obtengan rentas de trabajo iguales o inferiores a 1.594,50 euros/año, percibirían también íntegra la cuantía de la pensión.

- Cuando los ingresos por trabajo superan los 1.594,50 euros, el importe de la pensión de invalidez no contributiva se minorará en el 50 por ciento de la cuantía que la suma de los ingresos por trabajo y el importe natural de la pensión (4.043,06 euros/año) exceda del importe del IPREM (5.637,60 euros/año), sin que entre la suma de los ingresos por el trabajo y la cuantía de la pensión a percibir se pueda superar 1,5 veces el IPREM (8.456,40 euros/año) salvo cuando deba garantizarse el importe legal mínimo de la pensión (25 por ciento de 4.043,06 euros/año, es decir 1.010,77 euros/año).

- Cuando los ingresos por trabajo sean superiores a 7.660 euros/año, los pensionistas de invalidez no contributiva percibirán el mínimo de pensión garantizada legalmente, es decir, 1.010,77 euros/año (25 por ciento de 4.043,06).

- En todo caso, y cualquiera que sean los ingresos por trabajo que perciban los pensionistas de invalidez en su modalidad no contributiva, la reducción de la pensión no afectará al complemento previsto para los supuestos de discapacidad igual o superior al 75 por ciento y que necesiten el concurso de otra persona.

Fuente: CERMI Comité español de representantes de personas con discapacidad

Recopilado por
Marcia Morales

El/la colegiad@ pregunta

Esta sección pretende dar respuesta a nuestras dudas, tanto legales como de otra índole sobre nuestra profesión. Esperamos vuestras preguntas, ya que pueden servir a muchas otras personas.

¿Son reconocidos los títulos formativos de organismos privados a efectos de convocatoria?

Como regla general los cursos formativos que se efectúan en organismos privados pero que están, homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia o por la respectiva Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma, o pertenecen a alguna universidad publica, tienen la característica de ser considerados como cursos oficiales. Igual ocurre con cursos impartidos por los centros formativos que son de naturaleza pública; es decir, que se encuentran adscritos a una universidad pública o son en sí mismos un centro de naturaleza pública.

También puede darse la circunstancia de los centros privados que no tienen homologación general, pero sí específica para el curso o master formativo que impartan.

¿Cómo particular, podría acceder a la información sobre la homologación o debo esperar a que se me bareme?

Ante la duda, procede dirigirse directamente al centro que emite el título, a través de una solicitud de dicha información y en su caso, si tuviese naturaleza pública y homologada, solicitarles la emisión de un certificado que acredite tal circunstancia, para la aportación del mismo a las diferentes convocatorias de plazas.

Voluntariado sí, voluntariado no

EL VOLUNTARIADO es un tema controvertido y que causa malestar hablar de él. No pasa desapercibido, y se considera tan importante que lo regulamos, lo encorsetamos y, sin darnos cuenta, le hacemos perder la lozanía de que gozaba hace tiempo. No suele ser entendido y se presta a juicios de valor y manipulaciones en función del plano en que nos situemos y del que partamos, no obstante trataremos de ser asépticos, indicando que no criticamos a las personas voluntarias sino las consecuencias que genera el voluntariado desde la perspectiva en que lo analizamos.

Marco referencial

¿Qué es una ONG?, Organización no gubernamental; que yo le añado aplicado al caso que nos ocupa, prestadora de Servicios Sociales sin ánimo de lucro.

¿Qué es un voluntario? Persona que presta (da) parte de su tiempo a satisfacer las necesidades de otros sin percibir nada a cambio, suelen pertenecer, mayoritariamente, a la juventud o a la tercera edad que no trabajan por su cuenta sino que dependen de profesionales que les dirigen y supervisan el trabajo. No los podemos considerar "mano de obra barata". Detrás de ellos (ONG's y Voluntariado) se encuentran unas ideologías, que hay que tener en cuenta, de las que vamos a partir y en las que nos vamos a mover:

¿Cuáles serían sus funciones? Pienso que se deben dedicar a atender aquellas problemáticas no cubiertas por los poderes públicos, bien porque les sobrepasa: existencia de una catástrofe, consecuencias de un terremoto; bien por carecer de medios y no puedan atender las demandas de la población, que han sido puestas de manifiesto por las organizaciones y personas antes mencionadas. Debemos tener presente que nunca deben sustituir las obligaciones de los poderes públicos. Que su comportamiento supone la existencia de una ideología que lo sustenta y que les conduce a actuar de una forma concreta.

Ideologías

1.- Religiosa: No queremos entrar en el tema, si la ideología política genera dificultades, no digamos la religiosa. Tanto una como otra son hijas de su época y defendidas por personas. En el caso religioso les ha conducido a un proselitismo difícil de justificar,-"o te conviertes o te corto el cuello", y no se ha dado solo en la creencia católica, la Inquisición, recordemos el Anglicanismo en la época de Enrique VIII De Inglaterra-. Hoy se es más sutil, o te conviertes o no invierto en aquello que necesitas: Educación, Sanidad... Hemos creado una enorme dependencia del mundo occidental-europeo -véanse los países del tercer mundo, no solo han dependido de Europa por el colonialismo económico, sino también por el religioso y llegando a decir cosas como "fuera de la Iglesia (Catolicismo) no hay salvación" (Maniqueísmo puro)-. El término tolerancia parece que no existe en algunos círculos y

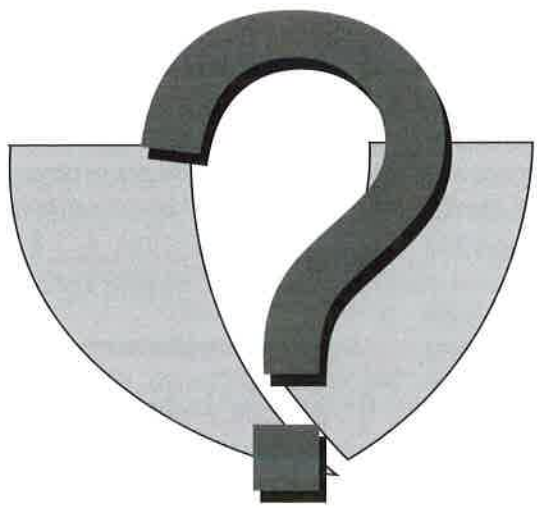

la supresión de culturas no ha sido preocupante para ellos. Si lo unimos a los sistemas de socialización empleados en la colonización, vemos que se producen auténticos "cacaos mentales" que agravan más la dependencia. Les ha conducido a justificar situaciones injustificables, como defender si la guerra es justa o no (como si existieran guerras justas, aunque hoy día, con el caso de la intervención en Iraq, la polémica vuelve a estar de moda). Con esto no quiero decir que la fundamentación política sea la correcta y errónea la religiosa. Tanto una como otra son respetables, aunque hasta hace poco tiempo se complementaban.

2.- Políticas: Socialista y Liberal.

Socialista: No, la Socialdemocracia, si es que a esta ideología la podemos llamar socialista, parte del principio de que la responsabilidad de cubrir las necesidades de las personas es pública, además de su financiación. Lo que le va a conducir a un endeudamiento masivo y a una crisis fiscal del Estado, al no permitir que otros hagan lo que a él le corresponde, o se hace solo para justificar la permanencia en el poder, lo que les hace gastar en cobertura sin posibilidad de aumentar los impuestos. Se propugna la solidaridad en base a un mejor reparto de la renta, mediante un sistema impositivo que haga contribuir más a los que más recursos controlen.

Liberal: Si, se parte del principio de que el Estado no tiene la obligación de cubrir las necesidades de las personas, es más, el Liberalismo Económico delega y asigna la función de redistribución de rentas al mercado, con lo que institucionalizamos la desigualdad. Es un principio básico del Neoliberalismo: "la desigualdad como motor de progreso". Va a buscar que otros asuman la responsabilidad de cubrir las necesidades cuando el mercado no lo hace, pues el hacerlo resta rentabilidad al capital, los capitalistas ven disminuir sus beneficios y no invierten, con lo que generamos un estado de malestar, tenemos "conflicto social". Y acudimos a términos como "Solidaridad" para solventar el problema. Cuando se cubren las necesidades, por parte del Estado, éste lo hace por control social no por considerarse obligado a ello si no al poder el pueblo poner en peligro el poder establecido mediante el conflicto social, o para garantizar los privilegios capitalistas, mediante la garantía de acumulación de capital, la renovación de la fuerza de trabajo con el sistema educativo o garantizando la existencia de la Seguridad Social. Exigencias que hace el Liberalismo económico al Estado para mantener activo el mercado; que se le liberen recursos y así poder invertir. Es decir, estamos ante la exigencia del Neoliberalismo de que el Estado intervenga para evitar el conflicto social.

3.- Estado actual: Se le llama también **Intervencionista.** Es un Estado mixto, por un lado va a mantener le economía de libre mercado, con todo lo que ello conlleva: característica liberal; por otro lo controla para evitar el conflicto social: exigencia del trabajo, (mínimo para que se de el bienestar). Tiene que compaginar las función de acumulación exigida por el Capital, con la evitación del conflicto social (control del mercado), demandado por la fuerza del trabajo como principio básico para que se de el bienestar, todo ello unido a un sistema impositivo que les debe conducir a recaudar para repartir. Este Estado se nos da en los procesos tardíos de industrialización y que conforma la mayoría de los países actuales.

El Estado Intervencionista, como cualquier Estado, debe establecer sus objetivos y priorizarlos. ¿Satisface las demandas del capital, las del trabajo? La pregunta que nos surge sería: ¿quién lo ha legitimado?, ¿qué lo legitima para mantenerse en el poder?

Entendemos que lo han legitimado las urnas (el poder radica en el pueblo que lo delega en otros mediante las elecciones) y que la promesa de garantizar la paz social y establecer las condiciones básicas y mínimas para vivir mejor (idea de bienestar: programas electorales) es lo que le permite mantenerse en el poder.

Pero tanto las urnas como las promesas son manipulables poniendo en serios apuros la elección correcta de uno u otro modelo, máxime cuando las necesidades son perentorias y las soluciones correctas, las estructurales, necesitan largo tiempo para aplicarse, tiempo que muchas veces no se tiene.

Lo que queda claro es que el Capital demanda la intervención del Estado para mantener la acumulación de capital (beneficios) y que la fuerza de trabajo exige la intervención para evitar el conflicto y garantizar el bienestar, dado estos principios justificamos, o se justifica, la intervención en la política de otros países por motivos económicos. ¿Cuál es la razón de no hacerlo por motivos sociales?, entonces se alega de que no debemos inmiscuirnos en los asuntos internos de otros países, recurrimos a que debemos ser solidarios y que sea la iniciativa privada y civil la que intervenga para remediar las necesidades de la población (Voluntarios y ONG's). Pero sí lo hacemos en cuanto vemos peligrar nuestros intereses económicos alegando que se genera conflicto social y, en consecuencia, se pone en peligro la existencia del bienestar en nuestros países. Pero si mueren miles de personas por una mala administración o por un ajuste de cuentas entre partidos, guerrilla-partidos, etc... eso no nos importa, no nos podemos inmiscuir.

Modos de intervención

A) Directa: Ejemplo la guerra de Iraq, se le invade y se le controla el petróleo. Para ello se ha alegado no solo la existencia de armas de destrucción masiva, que no han aparecido por ningún sitio, sino también el estar en peligro el abastecimiento mundial de petróleo. Con las repercusiones en la industria a nivel mundial, la generación de conflicto social que se produciría en los países occidentales y el peligro para la desaparición del bienestar social. Recuérdese la crisis del petróleo en la década de los 60 y lo que supuso para el mundo industrializado. A partir de entonces se empieza a hablar de la crisis del Estado de Bienestar en los países Europeos. ¿Fue realmente así, o la excusa perfecta para hacerlo desaparecer y que volviera a surgir el Liberalismo Económico?. No podemos olvidar el negocio que representa la reconstrucción actual de dicho país para las economías occidentales. Lo pagan los Iraquíes no Occidente (Petróleo a cambio de...). Con ello conseguimos:

- Mantener en actividad el mercado propio (se está garantizando la reproducción de capital-beneficios y la renovación de la fuerza de trabajo).
- Evitamos que la pérdida de mercado (beneficios), genere conflicto en los países de origen y atenten contra nuestro bienestar. Se mantienen las fábricas y los puestos de trabajo, aunque eso sí, a costa del bienestar de los habitantes Iraquíes.

A ellos les mandamos las ONG's y sus voluntarios que dan soluciones coyunturales, lo que les hace dependientes de por vida, no estructurales que son las que se necesitan y lo que les haría autónomos; son financiadas por los países que han invadido su tierra y que además se ponen la 'medalla' de buenos y solidarios.

B) Indirecta: A través de las ONG's y los Voluntarios:

1.- Potenciamos la ayuda a terceros, pero liberamos a sus gobiernos del cumplimiento de obligaciones, que en Occidente consideramos elementales y que son la base del Bienestar (sanidad, educación, vivienda, etc). Véase Colombia, niños que viven en los vertederos, sin derecho a la más elemental sanidad o escolarización, eso si, se potencia en países como España la idea de apadrinar a uno de estos niños de por vida, en lugar de exigir a su gobierno un comportamiento más justo y un mejor reparto de la riqueza. Un problema estructural lo queremos solventar con soluciones coyunturales. De que nos vale apadrinar a miles de niños, otros tantos ocupan sus puestos al no atacar el problema de fondo que puede ser la falta de formación o la erradicación de la pobreza. A que nos conduce, a nada, a crear una dependencia nefasta en capas de la población destinadas a la miseria de por vida, pero quedamos muy bien, hemos sido solidarios y cumplimos con nuestras creencias religiosas. Muchas veces pienso que se desean estas situaciones para mantener tranquilas nuestras conciencias.

1.1.- Se les dan créditos, que son usados para potenciar guerras o a enriquecer a minorías que gobiernan, y no se les

¿Te gusta leer, te gustaría contar o que te contaran impresiones sobre lecturas?
¿Hay alguna película que te haya impactado?
¿Tienes un lugar donde volver y quieres contarnos como llegar?
Todo aquello que desees compartir con las/os compañeras/os es bien recibido.
Escríbelo y nosotros nos encargamos de difundirlo.

exige responsabilidades por su mala utilización, ni se les pide la devolución de lo apropiado, alegando que no nos podemos inmiscuir en la política de otros países. (Miramos para otro lado).

1.2.- Favorecemos y potenciamos la compra de elementos producidos por nuestras industrias, con lo que mantenemos vivos nuestros mercados de armamento; o se les conceden préstamos con la condición de que nos compren lo que producimos, sin exigirles que estén destinados a mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos o a elevar el nivel de formación. Véase Marruecos, compra a España "X" fragatas, no obstante el pueblo sigue muriendo en el paso del estrecho. Al no poder aguantar las condiciones de miseria de su país, mientras, la familia real acumula la mayor fortuna del Estado.

2.- Se potencia la ayuda humanitaria y la solidaridad vía ONG's y voluntariado, que pueden solucionar el problema coyuntural, solución de un problema en un momento concreto, pero no solventarla de por vida, pues con ello mantenemos la situación de dependencia de dichos países. Posición que es aprovechada por los gobiernos de turno. Los llamados países del tercer mundo, su sistema sanitario, si es que lo tienen, depende de la ayuda internacional; la gente muere en las calles (Calcuta-India, pero su asistencia depende de las misioneras de La Madre Teresa, mientras La India sigue sus investigaciones nucleares, se convierte en miembro del club atómico y se enfrenta a Pakistán.) Los países Occidentales se callan, La India es un mercado potencial de 800 millones y Pakistán de 150 millones de habitantes.

3.- Potenciamos la participación, (auge de la sociedad civil) para enmascarar la dictadura de la sociedad que se considera perfecta y árbitro de la sociedad mundial. Manifestaciones masivas contra la guerra o la globalización en Australia e Italia durante las reuniones de los 7 países más industrializados, no obstante el Banco Mundial niega la renovación, o la concesión, de los créditos a países que no cumplen con sus exigencias, típicas del Liberalismo de mercado; que se encuentran en vías de desarrollo, que tienen que malvender sus materias primas al ser manipulados los precios de las mismas por las multinacionales en los mercados internacionales, comprar los productos manufacturados a los países ricos con lo que nunca salen de su pobreza y nos callamos. No nos podemos inmiscuir en los asuntos internos de otros países, ni podemos perder la confianza de los países más fuertes y ricos con nuestra actitud.

3.1.- Protestamos en foros mundiales contra la fabricación de minas antipersonas, pero ningún país elimina su fabricación, o reconvierte sus fábricas.

3.2.- Protestamos, incluso ayudamos al derrocamiento de dictadores, pero no se les juzga o se les alargan los procesos, con añagazas legales, pues ante todo debemos defender la legalidad establecida. Es curioso, permitimos los abusos más escandalosos pero cuando se detienen a sus autores hay que garantizarles sus derechos, ¿pero quién respetó los derechos de los masacrados? Bien es verdad que ante hechos de esta índole la razón nos dicta unas reglas y el corazón nos pide otras. Permanecemos pasivos. (Véase el caso del Presidente Servio, en el Tribunal internacional de La Haya, o Pinóchet en Chile).

De lo dicho se puede deducir que tanto las ONG's como el Voluntariado son nefastos pues no conducen a la solución de problemas sino a crearlos y mantenerlos. Nos solventan situaciones críticas es cierto, llegan donde los gobiernos, en un momento determinado, no pueden llegar, bien porque carecen de medios, bien porque les supera la situación, paliando situaciones negativas para la población.

No obstante deducimos, afirmamos, que tanto las ONG's como el Voluntariado, están siendo utilizados y son una tapadera del liberalismo económico para mantener el sistema capitalista, aprovechando recursos que mantienen activos los mercados occidentales y justificando una participación que acalla el malestar y la demanda social. Da soluciones coyunturales, nunca estructurales, que al único que favorece es al interés del liberalismo económico y mantiene una dependencia endémica de los países pobres hacia los ricos, representado por la mayoría de los países occidentales de economía de libre mercado.

Isidoro Fernández-Utrilla Minaya
Trabajador Social

LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: SUPUESTOS PRÁCTICOS I

de Francisco García Fernández

Puntos de venta:

En Málaga Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social
C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1º C. 29005
Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31. E-mail: malaga@cgtrabajosocial.es
En Granada Librería Textos Babel. C/ San Juan de Dios, 20. Tel.: 958 20 26 62
C/ Emperatriz Eugenia, 6. Tel.: 958 29 05 37
Resto de España Librería Proteo. C/ Puerta de Buenaventura, 3. 29008 MÁLAGA. Tel.: 952 21 94 07

Edita:
Colegio Oficial de Diplomados en trabajo Social de Málaga
Colección Documentos de Trabajo Social

Ya a la venta la 3ª Edición

La enfermería de enlace y los trabajadores sociales del SAS

EN SENDOS artículos publicados en IDEAL los días 28 de Mayo y 20 de Junio, se hace referencia a la nueva figura profesional de la Enfermería de Enlace (ECE) y sus actuaciones a favor de pacientes con problemas, inmovilizados y cuidadoras. En lo que al Distrito Sanitario Granada Sur se refriere, estos profesionales se implantaron en Noviembre de 2003, los tres primeros, y a finales de 2004 otros dos más, que prestan sus servicios en los Centros de Salud de Motril (3), en Salobreña y en Almuñécar.

La simple lectura de estos artículos parece deducirse que, desde la incorporación de la ECE, este tipo de pacientes carecía de apoyo exterior, es decir, que enfermeras, médicos y trabajadores sociales de los Centros de Salud, jamás hemos constituido un apoyo para ellos; parece ser que nunca les hemos atendido, apoyado, ayudado, asesorado, valorado, curado y cuidado en sus domicilios. No, eso parece que lo hace ahora, sólo ahora y en exclusiva, la ECE.

Ahora va a resultar que la coordinación con los Servicios Sociales para conseguir recursos es, también, función exclusiva de la ECE, y que a los Trabajadores Sociales poco menos que nos ha tragado la tierra. Y acaban de descubrir que los Servicios Sociales sufren una demanda que, de momento, no son capaces de superar, algo que se viene evidenciado desde hace ya demasiados años y que en 1999 ya fuera tema único para las Jornadas de la Escuela Andaluza de Salud Pública, dónde se pusieron a disposición de los asistentes todo un lujo de detalles sobre esta situación. Es evidente que nadie les ha explicado de que va todo esto. "Han descubierto que la cal de la pared es blanca al darse de bruces con ella".

Los usuarios de las Alpujarras y la Costa de Granada saben perfectamente quiénes, durante casi 20 años, les han proporcionado esa silla de ruedas, esa cama hospitalaria o ese andador que tanto precisaban. Y lo saben porque, precisamente, el Programa de Recuperación y Reasignación de este material nació, se creó, se publicó y se comenzó a trabajar precisamente aquí, en Granada, en nuestra Comarca, entre sus nueve Centros de Salud y el Hospital de Motril, a cargo de los 10 Trabajadores Sociales que prestábamos nuestros servicios en estos Centros.

Ese Programa, al que el SAS jamás prestó la menor atención ni el menor apoyo, ahora es el "buque insignia" de la ECE, en la que invierte gran parte de su contenido asistencial, eso si, con apoyo total de la administración, medios, y todo lo que necesiten para ello.

Los famosos "talleres para cuidadoras" que han constituido todo un "hallazgo" para tener entretenido al colectivo de ECE en toda Andalucía, tampoco es invento suyo. Estos talleres ya se celebraban en Motril hace años, y el propio IDEAL se hizo eco de ello con un artículo titulado "Cuidando al Cuidador". Eran talleres para familiares de enfermos diabéticos, que fueron desarrollados por las trabajadoras sociales de Motril, en colaboración con la Asociación de Diabéticos Motrileños (ADIMO) que ellas mismas y el compañero del Centro de Salud de San Antonio contribuyeron a crear. Colaboración que en Almuñécar, con su trabajador social, ha cristalizado en la apertura de una sede de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer, y la iniciativa de celebrar el primer taller para cuidadoras "profesionales" de Andalucía.

Entendemos que la administración sanitaria nos quiera vender su "producto enfermero" a cualquier precio, pero no le va a resultar tan sencillo. Porque no sólo los trabajadores sociales nos sentimos "relegados" de nuestras tareas y responsabilidades diarias. Médicos y enfermeros de muchos Centros de Salud tiene esa misma percepción e incluso entre el colectivo de ECE hay quién ya comienza a sentirse "maniquí de escaparate".

Porque, y esto si que resulta paradójico, muchos y muchas de estos ECE son profesionales de Enfermería con un currículum profesional impresionante. Bien formados, preparados y seleccionados, que están viendo cómo su labor se parece cada día más a la de un Trabajador Social que a la de un Enfermero/a.

Para terminar vamos a permitirnos parafrasear a Juan Vellido, en su artículo de IDEAL del día 9 de Junio, dirigido a los responsables del SAS, al que algún que otro profesional sanitario se ha sumado:

"Alguien debería hacer, de esta comedia grutesca, un sainete del SAS; un sainete de un día real en los Centros de Salud Andaluces, tan lejos de la propaganda gubernamental y de sus tropos de fácil verborrea, tan lejos del buen talante y las lisonjas y las alabanzas y la desvergonzada política de predicar lo contrario de lo que se practica".

Mariano Sánchez Robles
Trabajador Social

Si eres una persona **observadora**, te gusta contar cosas, **eres aficionada a la fotografía o a escribir** y te gustaría **colaborar con TSDifusión**... ¿a qué esperas para llamarnos? En todas las provincias hay redactores y redactoras con los que **puedes contactar** para colaboraciones puntuales o para **formar parte del equipo** de redacción provincial. **Te esperamos** con los brazos abiertos. Si lo que quieres es contar **tu experiencia** profesional o la de otros, **o teorizar** sobre un tema anímate a hacerlo. Todos los artículos publicados en nuestra revista reciben un **certificado de publicación**.

Abuso sexual infantil. Evaluación de la credibilidad del testimonio.

Estudio de 100 casos

Estudio propiciado por el Centro Reina Sofía para el estudio de la Violencia, es un estudio pionero en España.

Además de este magnífico estudio, en el libro podemos encontrar un análisis exhaustivo del concepto de abuso sexual infantil y de sus repercusiones psicológicas a corto y largo plazo. El análisis de los efectos psicopatológicos del abuso sexual infantil en la formación de la personalidad y en la disociación en la memoria. Una detallada explicación sobre el Sistema de análisis de validez de las declaraciones, así como una recopilación de otro procedimientos basados en el análisis de las declaraciones. Y en el último capítulo se presentan casos de agresión sexual extraídos de la práctica pericial de las autoras, en las que en ambas se solicitaba el estudio de la credibilidad del testimonio, y en la que tras presentarnos el estudio completo de los casos se comparan el resultado de uno como creíble y otro como increíble. Nos encontramos ante un estudio de indudable valor para los profesionales que se dediquen al campo de la Psicología, el trabajo social y el derecho.

Marcia Morales

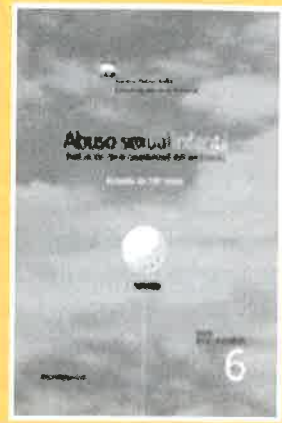

ABUSO SEXUAL INFANTIL. EVALUACIÓN DE LA CREDIBILIDAD DEL TESTIMONIO. ESTUDIO DE 100 CASOS
Blanca Vázquez (coord.)
Valencia: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia. Serie Documentos - 6. 2004

Género, políticas locales e intervención social

Los entes locales están asumiendo una responsabilidad clave en fomentar y desarrollar las políticas de igualdad. Desde los municipios se están llevando a cabo importantes pasos en este sentido, sin embargo, todavía queda un largo camino por recorrer. El desarrollo de los servicios y programas sociales específicos para las mujeres desde los ámbitos municipales ha permitido generar un aumento de la sensibilidad social respecto a la situación social de las mujeres. Asimismo ha permitido un conocimiento de la compleja situación de las mujeres en una etapa de importantes cambios sociales.

En este texto se presentan los resultados de dos años de trabajo y se hace a través de la elaboración de un ingente e importante material recogido a lo largo de este tiempo. Se hace un análisis cualitativo y cuantitativo precedido de un apartado dedicado a la metodología aplicada en cada uno de dichos ámbitos, con sus correspondientes fichas técnicas. Nos encontramos pues, ante una extraordinaria investigación que seguramente nos dará las claves de las políticas municipales en el área de la mujer.

Marcia Morales

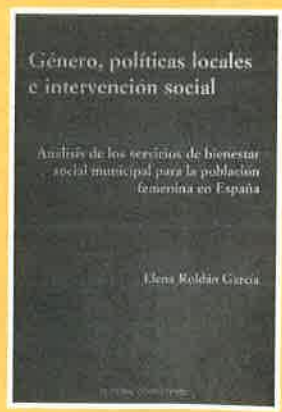

GÉNERO, POLÍTICAS LOCALES E INTERVENCIÓN SOCIAL. UN ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL PARA LA POBLACIÓN FEMENINA DE ESPAÑA
Elena Roldán García (Editora)
Madrid: Editorial Complutense, 2004.

A · G · E · N · D · A

Se está actualizando e informatizando la Biblioteca, aún está trabajando el Bibliotecario en ello, pero pronto estará abierta para el uso y consulta de las/los colegiadas/os.

Rosario (Vocal de Biblioteca) ha estado llamando por teléfono a las/los colegiadas/os para actualizar sus datos personales y postales, así como para pedirles una foto para el nuevo carné de colegiado/a, por tanto, todo/a aquel/lla que no haya recibido tal llamada, puede ponerse en contacto con ella en el Colegio por las tardes, de 17 a 20 horas. Ha tenido muchos problemas para localizar a colegiados/as que han cambiado de número de teléfono.

Tras la vuelta de las vacaciones de verano se están perfilando las actividades a realizar hasta finales del año. La Agenda prevista a falta de fijar las fechas concretas es la siguiente:

Celebración del Día del Colegiado, que servirá como cada año para reunir a los colegiados mas veteranos con los que ha realizado su colegiación en el año 2005. Se hará entrega de los diplomas para aquellos compañeras/os que ha completado el ciclo de charlas-coloquio y otras actividades de las que se irá dando cuenta.

Asamblea General Ordinaria. A través de correo ordinario se dará información del contenido del orden del día, así como la fecha de celebración de esta Asamblea.

El IX Premio Científico Documentos de Trabajo Social se habrá fallado cuando tengas la revista en tus manos. El/a ganador/a recibirá el diploma acreditativo junto con el premio económico en un acto que como cada año se celebra en colaboración con la Diputación Provincial de Málaga, patrocinadora del premio. Te comunicaremos el lugar y la fecha donde tendrá lugar este acto por los canales habituales de información al colegiado.

La Biblioteca ha comenzado a recibir una nueva publicación periódica por cortesía del Consejo General de CODTS Y AA.SS. Se trata de "Negocios y Gestión Residencial" editada por el grupo Júbilo. Como su nombre indica es una publicación especializada en la gestión de residencias de la tercera edad y la economía que genera este ámbito. Puedes consultarla el Biblioteca donde se conservará un tiempo prudencial por razones de espacio y dado que la información que en ella se contiene es de carácter efímero.

Se mantendrá como actividad del colegio los ciclos de charlas-coloquio.

En este numero la Biblioteca recomienda: **TRABAJO SOCIAL Y MEDIACIÓN/ Varios autores.** En TRABAJO SOCIAL HOY, primer semestre 2005. Madrid: Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social, 2005.
Con el titulo de "Trabajo Social y Mediación" se edita este numero monográfico de obligada lectura para todos los profesionales que quieran profundizar en el tema, bien porque trabajan en este campo o bien porque quieren formarse en el mismo.
Se trata de 12 artículos que abordan diversos aspectos de este nuevo campo profesional que aún no es del todo conocido.
IV PLAN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL 2002-2007/ Area de Bienestar Social y Relaciones ciudadanas
Málaga: Ayuntamiento de Málaga. Área de Bienestar Social y Relaciones ciudadanas, 2005-09-14
Documento a tener en cuenta por todos los Trabajadores Sociales que deseen participar en el Concurso Oposición del Ayuntamiento de Málaga.

Próxima Charla Coloquio Monográfica, el 18 de octubre de 2005 a las 18:00 horas, Trabajo Social en A.F.A.R. (Asociación de Ayuda a Familiares de Reclusos), cuya ponente será María Palacios, Trabajadora Social de A.F.A.R.

El Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla, como cada año, organiza el curso "El Dictamen Pericial Social", que se impartirá los días 28, 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2005, por Ana Hernández Escobar, Diplomada en Trabajo Social y Directora de Firma Quattro Trabajo Social S.L. Aquellos que estén interesados pueden solicitar la información en la Secretaría de este Colegio.

El Premio Ana Díaz Perdiguero en su última edición, correspondiente al año 2004, recayó sobre nuestra colegiada Lourdes Barriga Muñoz, a través del cual se le ha reconocido su labor científica en el ámbito de la teoría de la disciplina del Trabajo Social. Es un honor para este Colegio que nuestro/as colegiados/as continúen destacando por su profesionalidad, buen hacer y así sea reconocido por las distintas entidades como ahora lo hace el Consejo General de Colegios Profesionales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de España, por ello se organizará un evento, a principios del mes de noviembre, para celebrar la obtención de este premio, y se invitará a distintos representantes del Consejo General, Colegios de España, Universidades, así como representantes de la Administración Local y Autonómica.

Oferta laboral

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

AYUNTAMIENTO DE LINARES, PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL (JAÉN)
· 2 Trabajador/a Social.
· 4 Educador/a Social.
Fuente: BOE nº: 174 de 22/07/2005

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA (HUELVA)
· 1 Técnico Medio Departamento de Servicios Sociales.
Fuente: BOE nº: 183 de 02/08/2005

AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA (SEVILLA)
· 2 Trabajador/a Social.
Fuente: BOE nº: 220 de 14/09/2005

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)
· 1 Técnico Medio Socio-Cultural.
· 3 Técnico Superior Atención Social.
· 1 Técnico Medio Atención Social.
Fuente: BOE nº: 173 de 21/07/2005

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (GRANADA)
· 1 Técnico medio de Empleo y Desarrollo Local.
Fuente: BOJA nº: 172 de 02/09/2005

AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)
· 1 Plaza de Trabajador/a Social (anuncio de bases)
Fuente: BOJA nº: 154 de 09/08/2005

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)
· 1 Trabajadora Social.
Fuente: BOE nº: 220 de 14/09/2005

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO (CÁDIZ)
· 3 Trabajador/a Social (Publicación de Bases).
Fuente: BOJA nº: 76 de 08/09/2005

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO, FUNDACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER (CÁDIZ)
· 1 Técnico Medio Centro Información a la Mujer. Monitor/a de Información y Animación Sociocultural.
· 1 Técnico Medio Centro Información a la Mujer. Monitor/a de Formación para el Empleo.
Fuente: BOE nº: 186 de 05/08/2005

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE (CÁDIZ)
· 1 Asistente Social.
Fuente: BOE nº: 183 de 02/08/2005

OTRAS COMUNIDADES

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE (ALBACETE)
· 1 Asistente Social.
Fuente: BOE nº: 183 de 02/08/2005

AYUNTAMIENTO DE ARICO (SANTA CRUZ DE TENERIFE)
· Trabajador Social.
· Educador Familiar y Técnico en Intervenciones Socioeducativas.
Fuente: BOE nº: 175 de 23/07/2005

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ (BADAJOZ)
· Técnico de Empleo y Formación.
· 1 Trabajador Social.
Fuente: BOE nº: 173 de 21/07/2005

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA (CANTABRIA)
· 1 Trabajador Social.
Fuente: BOE nº: 183 de 02/08/2007

AYUNTAMIENTO DE CABANAS (A CORUÑA)
· 1 Trabajadora Social.
Fuente: boe nº: 178 de 27/07/2005

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA (SANTA CRUZ DE TENERIFE)
· 4 Trabajador Social.
Fuente: BOE nº: 176 de 25/07/2005

AYUNTAMIENTO DE CASTELLDEFELS (BARCELONA)
· 2 Trabajador Social.
· 2 Educadorr Social.
Fuente: BOE nº: 183 de 02/08/2005

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO (GUADALAJARA)
· 1 Cordinador/a de Servicios Sociales.
Fuente: BOE nº: 196 de 17/08/2005

AYUNTAMIENTO DE MARTORELL (BARCELONA)
· 1 Técnico de Participación Ciudadana.
· 1 Técnico de Juventud.
Fuente: BOE nº: 175 de 23/07/2005

AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA (BADAJOZ)
· 2 Asistente Social.
Fuente: BOE nº: 220 de 14/09/2005

AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER (MURCIA)
· 1 Asistente Social.
Fuente: BOE nº: 214 de 07/09/2005

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS (CIUDAD REAL)
· 1 Agente de igualdad de oportunidades.
Fuente: BOE nº: 195 de 16/08/2005

CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)
· 2 Trabajador/a Social.
Fuente: BOE nº: 220 de 14/09/2005

CONSELL COMARCAL DEL TARRAGONÉS (TARRAGONA)
· 3 Asistente Social.
Fuente: BOE nº: 214 de 07/09/2005

CONSELL COMARCAL RIBERA D'EBRE TARRAGONA (TARRAGONA)
· Trabajadora Social.
· Técnico Medio de Juventud.
Fuente: BOE nº: 169 de 16/07/2005

CONSELL INSULAR DE IBIZA Y FORMENTERA (ILLES BALEARS)
· 1 Asistente Social-Trabajador Social.
Fuente: BOE nº: 169 de 16/07/2005

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA (PALENCIA)
· 1 Asistente Social.
· 1 Terapeuta Ocupacional.
Fuente: BOE nº: 178 de 27/07/2005

GRANADILLA DE ABONA (SANTA CRUZ DE TENERIFE)
· 5 Trabajador Social.
Fuente: BOE nº: 178 de 27/07/2005

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA (MADRID)
· 1 Trabajador Social.
· 1 Mediador Intercultural.
Fuente: BOE nº: 169 de 16/07/2005

PUERTO DE LA CRUZ (SANTA CRUZ DE TENERIFE)
· 2 Trabajador/a Social.
· 3 Educador Familiar.
· 1 Asesor/a de la Mujer.
· 1 Diplomado/a Trabajo Social Técnico de Drogodependencia.
· 1 Promotor/a Asesor/a de la Mujer.
Fuente: BOE nº: 185 de 04/08/2005

Formación

FUNDACIÓN MADRE
III Congreso Nacional de Salud Mental. "La atención centrada en la persona"
Plazo de inscripción: No figura en la fuente
Dias de Celebración: días 17,18 y 19 de Noviembre de 2005. En Talavera de la Reina
Presencial: SI
Contacto: C/ Felipe Solano Antelo, 16. Bajo- 19002-Guadalajara
E-mail: 3CONGRESOFMADRE@terra.es
Telefono: 949.21.49.47

CARPE DIEM. CENTRO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA Y PROFESIONAL
· ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MENTAL (a distancia)
· EFECTOS DE LA SEPARACIÓN EN PADRES/HIJOS (a distancia)
· EL ACOSO MORAL EN EL TRABAJO - MOBBING (a distancia)
· EL ALCOHOLISMO JUVENIL (a distancia)
· GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA (a distancia)
· INTERVENCIÓN EN EL MALTRATO FAMILIAR Y PREVENCIÓN CON HABILIDADES SOCIALES
Información: http://www.formacioncarpediem.com
Telf.: 956 21 29 80

FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE LA TERCERA EDAD (F3E) Y FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE ESTUDIOS SOCIALES Y SANITARIOS (FEESS)
· MASTER/EXPERTO UNIVERSITARIO EN DEPENDENCIA Y GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES" (a distancia)
· MASTER/EXPERTO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE RESIDENCIAS
Información: C/ Alcalá 183-1º, Madrid 28009 · E-mail: fundacion@epostgrado.com
Telf.: 91 402 00 61 ·

KINE - CENTRO DE TERAPIA FAMILIAR Y DE PAREJA
· Curso MODELO SISTÉMICO APLICADO A FAMILIAS (Semipresencial)
· Curso INTERVENCIÓN FAMILIAR SISTÉMICA (A Distancia-online)
· Curso INTERVENCIÓN EN LOS CONFLICTOS DE PAREJA (Semipresencial)
Información: http://www.kine.org

NOTA: PUEDES ENCONTRAR MAS CURSOS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE INTERNET:
http://cursos.lycos.es/index.asp

cuadernillo

Legislación, ayudas, subvenciones y becas

BOE

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Real Decreto 958/2005, de 29 de julio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina.
BOE 185 DE 04/08/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

- Resolución de 8 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de julio de 2005, por el que se formalizan, para el año 2005, los criterios de distribución, así como los compromisos financieros resultantes, del Fondo previsto en la disposición adicional decimotercera de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
BOE 215 DE 08/09/2005

- Resolución de 2 de junio de 2005, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se convoca la concesión de subvenciones, en el área de atención a personas con discapacidad, durante el año 2005.
BOE 198 DE 19/08/2005

- Corrección de errores de la Resolución de 2 de junio de 2005, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se convoca la concesión de subvenciones, en el área de atención a personas con discapacidad, durante el año 2005
BOE 215 DE 08/09/2005

- Resolución de 15 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se convoca la concesión de subvenciones, en el área de Servicios Sociales, durante el año 2005.
BOE 198 DE 19/08/2005

- Corrección de errores de la Resolución de 15 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se convoca la concesión de subvenciones en el área de Servicios Sociales, durante el año 2005.
BOE 215 DE 08/09/2005

- Resolución de 19 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se convoca la concesión de subvenciones, en las áreas de Familias e Infancia durante el año 2005.
BOE 199 DE 20/08/2005

- Corrección de errores de la Resolución de 19 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se convoca la concesión de subvenciones, en las áreas de Familias e Infancia durante el año 2005
BOE 215 DE 08/09/2005

- Orden TAS/271/2005, de 18 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca para el año 2005,la concesión de subvenciones para la ordenación de los flujos migratorios laborales de los trabajadores migrantes y su inserción sociolaboral
BOE 200 DE 22/08/2005

JEFATURA DEL ESTADO

- Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
Entrará en vigor a los veinte días de su publicación.
BOE 172 DE 20/07/2005

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- Resolución de 8 de septiembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, por la que se convocan subvenciones para la celebración de congresos, seminarios y jornadas relacionadas con la cooperación al desarrollo
BOE 222 DE 16/09/2005

BOJA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

- Resolución de 2 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el anteproyecto de Ley de Asociaciones de Andalucía.
BOJA 180 DE 14/09/2005.

- Orden de 22 de agosto de 2005, por la que se prorrogan los plazos para la realización de los ejercicios de las fases de oposición de los procesos selectivos convocados, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2005.
BOJA 168 DE 29/08/2005

CONSEJERIA DE GOBERNACION

- Orden de 4 de julio de 2005, por la que se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su quinta Edición. Plazo: hasta el 30 de octubre de 2005
BOJA 139 DE 19/07/2005

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

- Orden de 7 de julio de 2005, por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas eco-nómicas por el Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género.
BOJA 141 DE 21/07/2005.

- Orden de 20 de julio de 2005, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se regulan y convocan subvenciones a entidades colaboradoras para la financiación de programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.
BOJA 178 DE 12/09/2005

- Resolución de 1 de septiembre de 2005, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se efectúa convocatoria pública para la participación en el programa "I Encuentro de Asociaciones de Mujeres Andaluzas", para el año 2005.
BOJA 180 DE 14/09/2005

CONSEJERIA DE EMPLEO

- Orden de 25 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por la contratación de personas para cuidado de un familiar.
BOJA 150 DE 03/08/2005.

Especial oposiciones

SELECCIÓN DE NORMATIVA ESTATAL DE INTERÉS SOBRE SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICAS SOCIALES (POR ÁREAS DE ACTUACIÓN)

ADOPCIÓN

- Real Decreto 521/2005, de 13 de mayo, por el que se crea el Consejo Consultivo de Adopción Internacional.
BOE nº136; 08/06/2005
- Ley 21/1987, de modificación de determinados artículos del código civil y de la ley de enjuiciamiento civil en materia de adopción.
BOE 17-11-1987, núm. 275

FAMILIA

- Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio.
BOE nº157 2/7/2005

FAMILIAS NUMEROSAS

- Ley 25/1971, de 19 de junio, de protección a la familia numerosa. Consultar Disposición transitoria segunda de la ley actual de familias numerosas: Ley 40/2003.
BOE nº 150; 24/06/1971
- Real Decreto 6/1999, de 8 de enero, por el que, en cumplimiento de la Ley 8/1998, de 14 de abril, se modifica el Real Decreto 1801/1995, de 3 de noviembre, de ampliación del concepto de familia numerosa. Consultar Disposición transitoria segunda de la ley actual de familias numerosas: Ley 40/2003.
BOE nº 30; 04/02/1999
- Real Decreto 1801/1995, de 3 de noviembre, por el que se desarrolla la disposición final cuarta de la ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, por la que se amplía el concepto de familia numerosa. Consultar Disposición transitoria segunda de la ley actual de familias numerosas: Ley 40/2003.
BOE nº 264; 4/11/1995
- Ley 8/1998, de 14 de abril, de ampliación del concepto de familia numerosa. Consultar Disposición transitoria segunda de la ley actual de familias numerosas: Ley 40/2003.
BOE nº 90; 15/04/1998
- Ley 47/1999, de 16 de diciembre, por la que se modifica el artículo 5 de la Ley 25/1971, de 19 de junio, de Protección a las Familias Numerosas. Consultar Disposición transitoria segunda de la ley actual de familias numerosas: Ley 40/2003.
BOE nº 301; 17/12/1999
- Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social. Disposición final cuarta por la que se amplía el concepto de Familia Numerosa. Consultar Disposición transitoria segunda de la ley actual de familias numerosas: Ley 40/2003.
BOE nº 313; 31/12/1994
- Ley 21/1986 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1987. Disposición adicional decimotercera por la que se amplía el concepto de Familia Numerosa . Consultar Disposición transitoria segunda de la ley actual de familias numerosas: Ley 40/2003.
BOE nº 307; 24/12/1986
- Decreto 3140/1971, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 25/1971, de 19 de junio, de Protección a las Familias Numerosas. Consultar Disposición transitoria segunda de la ley actual de familias numerosas: Ley 40/2003.
BOE nº 310; 28/12/1971
Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas
- Acreditación y régimen de las familias numerosas. Los beneficios establecidos deben considerarse junto a la disposición transitoria de mantenimiento de los beneficios previstos por la Ley 25/1971, de Protección a las Familias Numerosas y demás desarrollos reglamentarios.
BOE nº 277; 19/11/2003

INCLUSIÓN SOCIAL

- Real Decreto 722/2005, de 20 de junio, por el que se regula la Comisión interministerial del Plan nacional de acción para la inclusión social.
BOE nº 154; de 29/06/2005

INFANCIA Y PROTECCIÓN DE MENORES

- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
BOE nº 11 de 13/1/2000

- Ley 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del código civil y de la ley de enjuiciamiento civil.
BOE nº 15; 17/1/1996
- Ley orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
Temas: incumplimiento de obligaciones en separación legal, divorcio, nulidad del matrimonio, filiación o proceso de alimentos a favor de los hijos, corrupción de menores y pornografía infantil, trabajos en beneficio de la comunidad, etc.
BOE nº 283 ; 26/11/2003
- Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
BOE nº 209; 30/08/2004

INMIGRACIÓN Y EXTRANJEROS

- Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social
BOE nº 6; 07/01/2005
- Resolución de 8/02/2005, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se establece el procedimiento para la elaboración del Catálogo de Ocupaciones de Difícil Cobertura regulado en el artículo 50.a) del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000
BOE nº 47; 24/02/2005
- Ley orgánica 4/2000 de derechos y libertades de los extranjeros en España. Texto refundido con LO 8/2000, LO 14/2003 y LO 11/2003
Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su Integración social, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre y por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre.
Edición refundida a cargo del Ministerio de Interior.
Orden TAS/1713/2005, de 3 de junio, por la que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración
BOE nº 138; 10/6/2005
- Ley Orgánica 11/2003 de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros.
Modifica el Código Penal, el Código Civil y la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
BOE nº 234 - 30 /10/ 2003
- Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas
BOE nº256; 25/10/2003

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Real Decreto 1169/2003, de 12 de septiembre, por el que se modifica el anexo del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
BOE nº 238 de 04/10/2003
- Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de Protección Patrimonial de las Personas con Discapacidad.
El objeto de esta ley es favorecer la aportación a título gratuito de bienes y derechos al patrimonio de las personas con discapacidad y establecer mecanismos para garantizar su afección a la satisfacción de las necesidades vitales de sus titulares.
BOE nº 277; 19/11/2003
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
BOE nº 289 ; 3/12/2003
- Real Decreto 290/2004 sobre enclaves laborales para empleo de personas con discapacidad.
BOE nº 45, 21/02/2004
- Real Decreto 364/2004, de mejora de las pensiones de orfandad en favor de minusválidos .
BOE nº 57, 06/03/2004
- Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados.
BOE nº 296 ; 11/12/2003
- Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
Incluye Corrección de errores. BOE nº 62 de 13/03/2000
BOE nº 22, de 26/01/2000.
- Resolución 2175/1987, de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales.
BOE nº 235, de 01/10/1987
- Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.
BOE nº94, de 20/04/2005
- Real Decreto 1539/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen coeficientes reductores de la edad de jubilación a favor de los trabajadores que acreditan un grado importante de minusvalía.
Adelanto de la edad de jubilación para trabajadores con grado de minusvalía igual o superior al 65%.
BOE nº 304 ; 20/12/2003
- Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.
BOE nº94; 20/04/2005
- Real Decreto 1865/2004, de 6 de septiembre, por el que se regula el Consejo Nacional de la Discapacidad.
BOE nº216, de 07/09/2004

PERSONAS MAYORES

- Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, por el que se regula el Consejo Estatal de las Personas Mayores
BOE nº31; 05/02/2004

VOLUNTARIADO E INICIATIVA SOCIAL

- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
BOE nº 307 de 24/12/2002
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.
BOE Nº 73 de 26/3/2002
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
BOE nº 276; 18/11/2003
- Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
BOE Nº 162 de 8/7/1998
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
Corrección de errores en BOE nº 92 de 17/4/2003
BOE nº 310 de 27/12/2002
- Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado.
BOE Nº 15 de 17/1/1996

andersmio

REVISTA DE PRENSA

TS DIFUSIÓN

El 40% de los niños de Primaria sufre acoso escolar

Y la cuarta parte de los menores de edad

WWW.CRONICASOCIAL.COM
20 SEPTIEMBRE 2005

El 24 por ciento de los alumnos de entre 7 y 18 años se encuentran en una situación técnica de acoso escolar, un porcentaje que se dispara por encima del 40% en el caso de los alumnos de segundo, tercero y cuarto de Primaria, es decir, niños de 7, 8 y 9 años. En el 15 % de los casos hay riesgo de suicidio.

Así se desprende del informe sobre violencia y acoso escolar en alumnos de Primaria, ESO y Bachiller elaborado por el Instituto de Innovación Educativa y Desarrollo Directivo. Iñaki Piñuel, experto en acoso psicológico y director de los Estudios Cisneros, y Araceli Oñate, responsable del trabajo, han presentado en Madrid los resultados de este informe, realizado a partir de 5.000 encuestas en 222 aulas de centros públicos y privados de la Comunidad de Madrid.

El estudio ofrece una clara diferenciación en las tasas de acoso escolar según el sexo y la edad de los niños. De él se desprende que ellos sufren mayores tasas de acoso -un 26,8% frente al 21,1% de las niñas- y también que la posibilidad de ser acosado es mayor cuanto menor es la víctima. En este sentido, el informe recoge la relación inversamente proporcional entre la edad del niño y la tasa de acoso.

Así, la tasa de acoso entre los niños de 7 años es 7 veces superior a la tasa de acoso de los mayores -43% frente a 6%-. También existen diferencias en el tipo de acoso que reciben niños o niñas. En los varones es más frecuente el empleo de

Pasa a la siguiente columna

En una carta a López Aguilar

ONG de mujeres piden la suspensión cautelar del forense imputado por maltrato

WWW.CRONICASOCIAL.COM
22 JULIO 2005

Según ha podido saber Crónica Social, las ONG de Mujer han remitido una carta a López Aguilar para que informe de qué modo ha sido retirado el citado forense, cuándo se le notificó su suspensión en los casos de violencia de género y qué otro facultativo ha sido nombrado para sustituirle.

En el escrito dirigido al titular de Justicia, las organizaciones firmantes valoran la "rápida" actuación del ministerio cuando tuvo conocimiento de que el médico forense de los juzgados asturianos de Luarca-Valdés y Castropol estaba imputado en un delito de malos tratos habituales y que pesa sobre él una orden de alejamiento ratificada por la Sala Segunda de la Audiencia de Oviedo. Además de la información requerida, las ONG quieren que el ministro suspenda cautelarmente al imputado, que es funcionario interino.

"Consideramos que sólo de este modo se podría garantizar que no tendrá acceso a más casos de violencia de género, ni contacto con las víctimas que pasen por sus Juzgados, todo lo contrario de lo que ha venido ocurriendo en los últimos trece meses", concluyen. La misiva está suscrita por 18 organizaciones, entre otras, la Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas, Asociación de Mujeres Juristas "Themis", Federación de Mujeres Progresistas, Comisión para la Investigación de Malos Tratos, Enclave Feminista o Fundación Mujeres.

Según la última memoria de la Fiscalía del Estado

Se incrementa la expulsión de inmigrantes delincuentes

WWW.CRONICASOCIAL.COM.
14 SEPTIEMBRE 2005

La Fiscalía, que no recoge cifras concretas, recuerda que la Ley Orgánica 11/2003 contempla la expulsión del extranjero a su país de origen como figura sustitutiva al cumplimiento de la condena en España para aquellos delitos que son castigados con privación de libertad inferior a seis años.

No obstante, advierte que la expulsión sustitutiva "presenta numerosas aristas y problemas interpretativos y se torna más difícil en su aplicación cuando se trata de juicios rápidos".

El informe también recuerda que muchos expedientes de expulsión no pueden ejecutarse, debido a que España no cuenta con relaciones diplomáticas con los países de los que proceden los extranjeros.

Por otro lado, la Fiscalía reclama la puesta en marcha de una manera eficaz un Registro Central de Menores Extranjeros en situación de desamparo, "como mecanismo básico para introducir racionalidad en la actuación protectora de las instituciones públicas".

El 60% de los padres españoles aprueba el castigo físico

Y casi la mitad de los niños cree que tienen derecho a pegarles

WWW.CRONICASOCIAL.COM
14 SEPTIEMBRE 2005

El 58,9 por ciento de los españoles considera que pegar a sus hijos puede ser necesario en algunas ocasiones, según el informe "Amor, poder y violencia" presentado por la ONG Save The Children. Pero no es sólo la opinión de los padres, ya que casi la mitad de los niños, en concreto el 47 por ciento, cree que sus padres tienen derecho a pegarles.

Viene de la columna anterior

motes, pegar collejas o patadas, reírse cuando se equivoca, empujarles o amenazarles. La conducta que más se emplea hacia las niñas es meterse con ellas para hacerlas llorar o aislarlas para que no jueguen con ellas.

Según explicó Iñaki Piñuel, el acoso que reciben los niños es más físico y menos verbal, predominando el patrón de la intimidación. Sin embargo, el acoso que reciben ellas se centra en lo verbal y en reducir socialmente a la niña.

El Constitucional avala las penas de cárcel para el maltrato doméstico

EL PAÍS.
20 SEPTIEMBRE 2005

El Pleno del Tribunal Constitucional ha rechazado admitir a trámite, "por ser notoriamente infundada", una cuestión de inconstitucionalidad planteada por un juez de lo penal de Valencia , sobre el artículo 153 del Código Penal por su posible contradicción con el principio de legalidad y proporcionalidad de la sanción penal.

El fiscal solicitó una pena de ocho meses de prisión, el pago de una indemnización a su mujer de 50 euros por las lesiones sufridas y la prohibición de acercarse a la víctima a menos de mil metros y al domicilio de la misma durante un periodo de dos años.

El juez planteó la cuestión de inconstitucionalidad sobre la base de que el principio de proporcionalidad de la sanción penal no se respetaría al castigarse como delito lo que antes de la reforma del artículo 153 eran meras faltas recogidas en el artículo 173, y ahora son delito en atención al sujeto que las comete y al ámbito familiar donde se producen. El Fiscal General del Estado pidió la inadmisión a trámite de la cuestión.

Documentos de Trabajo Social
DTS
Revista de Trabajo Social y Acción Social

Normas generales para la presentación de trabajos a la revista Documentos de Trabajo Social

1. La revista Documentos de Trabajo Social, como medio de publicación científico-técnica del Colegio Oficial de Diplomadas/os en Trabajo Social de Málaga, está abierta a la publicación de trabajos de todas/os las/os Diplomadas/os en Trabajo Social y otras/os profesionales de la acción social.

2. Los trabajos publicables en Documentos de Trabajo Social pueden ser:
* Exposición de investigaciones.
* Trabajos teóricos.
* Exposición de experiencias.
* Trabajos sobre métodos y técnicas.
* Artículos de opinión.

3. Los contenidos de los trabajos publicados:
* Contenido teórico del Trabajo Social: métodos, técnicas, teorías, orientaciones, investigaciones, profesión, docencia e investigación,...
* El Trabajo Social en los distintos campos de ampliación y su dimensión interdisciplinar: Servicios Sociales, Sanidad, Educación, Justicia, Empresa, Iniciativa Social,...
* Aportaciones al Trabajo Social de otras disciplinas de las ciencias sociales y de las nuevas tecnologías.
* Política Social.

4. Documentos de Trabajo Social tiene como ámbito geográfico preferente para la captación de trabajos la provincia de Málaga y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Presentación de trabajos:
* Los trabajos serán remitidos al Colegio Oficial de Diplomadas/os en Trabajo Social de Málaga, C/ Muro de Puerta Nueva, 9, 1º-C, 29005 Málaga. E- mail: colegio.oficial@trabajosocialmalaga.org

* La presentación de trabajos se realizará en disquetes informáticos, preferentemente realizados con WORD 2000, con una extensión orientativa de 1.600 a 5.600 palabras. Se adjuntará una copia impresa en papel DIN A4, con una extensión máxima de 30 páginas y mínima de 7, a doble espacio y por una sola cara. Los esquemas y gráficos deberán adjuntarse, independientemente de su situación en el artículo, en un fichero independiente, y en folios aparte en la copia impresa.
* Las referencias bibliográficas no contabilizan a efectos del nº de palabras.
* Las anotaciones y referencias bibliográficas se reflejarán a pie de página, enumeradas por orden de aparición en el texto. En su caso, se indicará la bibliografía consultada en hoja aparte.
* Los artículos deberán estar acompañados de un resumen del mismo con una extensión máxima de 70 palabras. (Aproximadamente media página a un espacio).
* Deberá existir un apartado en el que se citen las "palabras clave" del artículo, para facilitar la catalogación del documento. Se entiende por palabras clave aquellos términos técnicos que se consideren más relevantes y descriptivos del contenido de un artículo. Los términos deben reflejarse de lo más general a lo más específico (especificando además si el artículo está referido a un territorio en concreto o colectivo; el tipo de trabajo que es -investigación, trabajo teórico, etc; el idioma de origen del mismo, etc.).
* El/la autor/a o autores/as remitirá, siempre en soporte papel, aparte del artículo, los datos personales que se reflejan a continuación:
  - Nombre y apellidos.
  - Domicilio y teléfono de contacto.
  - Situación laboral (parado o empleado).
  - Lugar de trabajo.
  - Años de ejercicio profesional y experiencia que tiene en el campo del que versa el artículo.
  - Otras publicaciones.
  - Título del artículo, con indicación de si ha sido presentado y/o expuesto en algún otro medio.
* En los casos en que varios/as autores/as presenten un trabajo, los nombres de éstos/as aparecerán por orden alfabético.

6. Calidad de los trabajos:
Se exigirán unos mínimos de calidad científico-técnica para la publicación de trabajos. El Equipo de Redacción, en base a los criterios que tiene establecidos, valorará los trabajos presentados.
El desarrollo de los artículos se fundamentará en un esquema lógico que permita la comprensión del contenido y mantenga un mínimo rigor científico: introducción, exposición de datos, análisis y conclusiones, metodología y referencia bibliográfica.

7. Los artículos habrán de ser inéditos, lo cual deberá ser justificado por parte del autor/a/es con una declaración jurada. En ésta se recogerá además el compromiso de no presentar el artículo para su publicación en otra revista o publicación en cualquier otro soporte. Aquellos artículos que no sean inéditos se publicarán en función de dos criterios:
* Que se haya publicado en medios de difícil acceso para las/os Diplomadas/os en Trabajo Social.
* Que se haya publicado en otro idioma.

8. Al publicar en DTS el/los autor/es renuncian a todos los derechos sobre el artículo, los cuales quedarán en propiedad del Colegio Oficial de Diplomadas/os en Trabajo Social de Málaga para su explotación en exclusiva.

9. El Equipo de Redacción valorará todos los trabajos que se reciban. Se comunicará la decisión al/la autor/a. En caso de no aceptación se comunicará al/la autor/a que puede recoger el trabajo original. En caso de aceptación, el/la autor/a recibirá una certificación de la publicación.